

1 de junio del 2018
04325-SUTEL-SCS-2018

Señores

Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna ARESEP
Eduardo Arias Cabalceta
Lianette Medina Zamora
Sharon Jiménez
Eduardo Castellón Ruiz
Alexander Herrera Céspedes

Estimados señores:

El Suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarle que en la sesión ordinaria 032-2018 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 30 de mayo del 2018, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 030-032-2018

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley General de Telecomunicaciones en su artículo 62 establece a la Superintendencia de Telecomunicaciones - Sutel la obligación de realizar el informe de rendición de cuentas del Canon de Regulación:

*"Cada operador de redes de telecomunicaciones y proveedor de servicios de telecomunicaciones, deberá pagar un único cargo de regulación anual que se determinará de conformidad con el artículo 59 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N.º 7593, de 9 de agosto de 1996. El Estado velará por que no se impongan cargas tributarias. El canon dotará de los recursos necesarios para una administración eficiente, anualmente **deberán rendir cuentas del uso de recursos mediante un informe que deberá ser auditado**" (el subrayado no pertenece al original).*

2. El informe de la Contraloría General de la República sobre el uso de los recursos del Canon de Regulación (DFOE-IFR-IF-07-2015), establece en la disposición 4.4:

"4.4 Dictar los lineamientos que orienten la elaboración de los informes de rendición de cuentas que debe presentar la Superintendencia sobre el uso de los recursos del canon de regulación que al menos considere el grado de avance de los proyectos ejecutados y financiados con el referido canon, así como los resultados tangibles de la gestión alcanzados durante el periodo, fecha de publicación del informe y que dicho informe sea publicado por los medios que corresponde. (...)"

3. El Consejo de la Sutel estableció los "Lineamientos para la elaboración del Informe de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del Canon de Regulación", que establecen el contenido mínimo del informe y su periodicidad, mediante el acuerdo 009-006-2016 del acta 006-2016 del 4 de febrero de 2016.

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Dar por recibido y aprobar los siguientes documentos:

1 de junio del 2018

04325-SUTEL-SCS-2018

- a. Oficio 04015-SUTEL-DGO-2018, del 24 de mayo de 2018, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo, el *"Informe de Rendición de Cuentas sobre el Uso de los Recursos Originados en el Canon de Regulación de Telecomunicaciones del periodo 2017"*.
- b. Oficio 04281-SUTEL-DGO-2018 de fecha 30 de mayo del 2018, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo la ampliación del *"Informe de Rendición de Cuentas sobre el uso de los recursos originados en el canon de regulación de las telecomunicaciones, periodo 2017"*.
2. Ordenar la publicación del *"Informe sobre el Uso de los Recursos Originados en el Canon de Regulación de Telecomunicaciones del periodo 2017"*, en la página web oficial de la Superintendencia de Telecomunicaciones - Sutel.
3. Remitir a la señora Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos - ARESEP, los oficios 04015-SUTEL-DGO-2018, del 24 de mayo de 2018 y 04281-SUTEL-DGO-2018 del 30 de mayo del 2018, mediante los cuales la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo, el *"Informe de Rendición de Cuentas sobre el Uso de los Recursos Originados en el Canon de Regulación de Telecomunicaciones del periodo 2017"*.

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LUIS ALBERTO
CASCANTE

ALVARADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS
ALBERTO CASCANTE ALVARADO
(FIRMA)
Fecha: 2018.06.01 11:04:44 -06'00'

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

Gestión: GCO-CAN-00369-2016

San José, 30 de mayo de 2018

04281-SUTEL-DGO-2018

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Estimados señores:

Asunto: ampliación Informe sobre la Rendición de cuentas sobre el uso de los recursos originados en el canon de regulación de las telecomunicaciones, periodo 2017.

En la sesión del Consejo 32-18 realizada el 30 de mayo de 2018, el Consejo de la Sutel solicitó que se amplíe la información en el *"Informe sobre la Rendición de cuentas sobre el uso de los recursos originados en el canon de regulación de las telecomunicaciones, periodo 2017"*.

La Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno, mediante el oficio 04278-SUTEL-DGO-2018 presenta el Informe de referencia con los ajustes solicitado.

Se solicita su aprobación al *"Informe sobre la Rendición de cuentas sobre el uso de los recursos originados en el canon de regulación de las telecomunicaciones, periodo 2017"*, para proceder con la divulgación del mismo en la página web de la institución.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES


Lianette Medina Zamora
**Jefa de Planificación, Presupuesto y
Control Interno**
Eduardo Arias Cabalceta
Director General de Operaciones

EAC/LMZ/SJD
No de gestión FOR-SUTEL-DGO-PLA-CGL-00078-2018
Cc:
Auditoría Interna Aresep

San José, 30 de mayo de 2018

04278-SUTEL-DGO-2018

Señor
Eduardo Arias Cabalceta
Director General de Operaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Estimado señor:

Asunto: ampliación del Informe sobre la Rendición de cuentas sobre el uso de los recursos originados en el canon de regulación de las telecomunicaciones, periodo 2017.

En la sesión del Consejo 32-18 realizada el 30 de mayo de 2018, el Consejo de la Sutel solicitó que se amplíe la información en el *"Informe sobre la Rendición de cuentas sobre el uso de los recursos originados en el canon de regulación de las telecomunicaciones, periodo 2017"*.

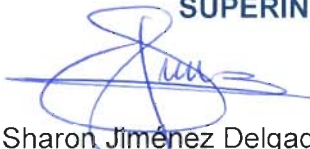
Por lo anterior, como complemento al oficio 04015-SUTEL-DGO-2018 del 24 de mayo 2018, mediante el cual se presentó el informe de referencia, se amplió su contenido incorporando lo siguiente:

- Se ampliaron las justificaciones y acciones sobre la ejecución de los proyectos y la ejecución presupuestaria.
- Se referenciaron los informes que sustentan documento y se anexarán como parte del Informe de rendición.
- Se ajustaron las acciones de mejora según lo indicado.

Atendiendo a la solicitud del Consejo de la Sutel se adjunta el informe con los cambios requeridos.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES


Sharon Jiménez Delgado
Profesional en Planificación
sutel
Telecomunicaciones
para todos
Lianette Medina Zamora
**Jefa de Planificación, Presupuesto y
Control Interno**

LMZ/SJD
No de gestión FOR-SUTEL-DGO-PLA-CGL-00078-2018
Cc:
Auditoría Interna



INFORME DE RENDICION DE CUENTAS SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS ORIGINADOS EN EL CANON DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES -PERÍODO 2017-

Elaborado por: Sharon Jiménez Delgado, *Profesional en Planificación.*
Revisado por: Lianette Medina Z., *Jefa de Planificación, Presupuesto y Control Interno.*
Avalado por: Eduardo Arias Cabalceta, *Director General de Operaciones.*

Mayo, 2018

Contenido

Introducción.....	5
1. Marco normativo y estratégico de Sutel.....	6
1.1 Antecedentes.....	6
1.2 Funciones.....	6
1.3 Competencias.....	6
1.4 Misión.....	7
1.5 Visión.....	7
1.6 Valores.....	7
1.7 Objetivos estratégicos.....	7
1.8 Generalidades del Canon de Regulación.....	8
1.9 Estructura programática.....	8
1.10 Estructura organizacional vigente.....	9
1.11 Objetivo del informe.....	10
1.12 Metodología.....	10
1.13 Alcance y limitaciones.....	11
2. La rendición de cuentas en el sector público.....	12
2.1 El informe de rendición de cuentas del Canon de Regulación.....	13
2.2 La auditoría del Informe de Rendición de cuentas.....	14
3. Resultados del uso de recursos del Canon de Regulación.....	17
3.1 Grado de avance de los proyectos ejecutados y financiados con el canon.....	17
3.2 Resultados de la gestión alcanzados durante el periodo.....	29
3.3 Información presupuestaria.....	30
3.4 Información financiera.....	43
3.5 Limitaciones y obstáculos encontrados en la gestión 2017.....	45
3.6 Retos para el siguiente periodo.....	46
4. Conclusiones y acciones de mejora.....	48
Anexo 1: Evaluación del POI 2017	
Anexo 2: Informe de labores SUTEL 2017	
Anexo 3: Liquidación presupuestaria del Canon de regulación 2017	
Anexo 4: Estados financieros auditados.	

Introducción

La Sutel es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la ARESEP y le corresponde regular, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones de manera independiente de todo operador de redes y proveedor de servicios de telecomunicaciones, como lo establece la Ley 7593 en su artículo 59.

La gestión institucional es efectuada por las áreas sustantivas que la llevan a cabo a través de las direcciones generales de Mercados, Calidad y Fonatel. Mientras que el apoyo en materia administrativa es competencia de la Dirección General de Operaciones.

La rendición de cuentas, en su sentido más amplio, responde a un principio de jerarquía constitucional y de responsabilidad administrativa, conforme lo establece el artículo 11 de la Constitución Política y la Ley General de la Administración Pública.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Telecomunicaciones y las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República, se presenta el informe de rendición de cuentas sobre el canon de regulación.

El presente Informe abarca el periodo de 2017, donde se presentan las acciones y resultados de la regulación de las telecomunicaciones de Costa Rica, para avanzar en el logro de la misión y visión, de acuerdo con lo dispuesto en los objetivos y estrategias para el periodo.

Los ingresos para el canon de regulación ascienden a la suma de ¢6,248,407,568.9 y el uso de financiamiento de vigencias anteriores equivale a la suma de ¢3,981,683,921.5, lo que resulta en un total de ingresos al 31 de diciembre de 2017 por ¢10,230,091,490.4. Los egresos para este período equivalen a la suma de ¢5,044,712,191.2 lo cual genera un superávit acumulado por la suma de ¢5,185,379,299.2.

Este informe se presenta en cumplimiento del acuerdo 009-006-2016 del 4 de febrero de 2016, con el fin de atender las recomendaciones de la Contraloría General de la República expuestas en el Informe sobre el uso de los Recursos Originados en el Canon de Regulación de Telecomunicaciones (DFOE-IFR-07-2015)", el cual contempla los siguientes elementos:

- i. Grado de avance de los proyectos ejecutados y financiados con dicho canon, con base en la evaluación del Plan Operativo Institucional.
- ii. Resultados de la gestión alcanzados durante el período, con base en el Informe de labores 2017.
- iii. Cualquier otra información que, producto de la liquidación presupuestaria y los estados financieros, amerite su aparición en el informe.

1. Marco normativo y estratégico de Sutel

1.1 Antecedentes

La Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) fue creada mediante la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, publicada en La Gaceta 158, del 13 de agosto del 2008.

Paralelamente, mediante la Ley General de Telecomunicaciones 8642, se emite normativa relacionada que le brinda amplias potestades a la Sutel para garantizar el derecho universal al servicio de telecomunicaciones, y promover los derechos de los usuarios y la competencia efectiva. Entre otras funciones se destacan la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, autorizar la operación de la explotación de redes públicas de telecomunicaciones, administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones para financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecer las tarifas de telecomunicaciones y sancionar las infracciones administrativas.

1.2 Funciones

La Sutel es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) cuyo propósito es garantizar y proteger el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones. Constituye la parte operacional y ejecutora de lo que dictamina el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) como rector del Sistema y toda la regulación es función exclusivamente suya, conforme las competencias asignadas por Ley (tarifas y calidad, regulación de competencia y telecomunicaciones, intervenciones de empresas).

La Sutel ejecuta a su vez la asignación del espectro que realiza el MICITT (presenta informes técnicos, elimina interferencias). Para ello aplica y fortalece los principios de universalidad y solidaridad, asegura la eficiencia, la igualdad, la continuidad, la calidad, la información y una mayor y mejor cobertura, promueve mejores alternativas en la prestación de servicios, y vela por la privacidad y confidencialidad en las comunicaciones. Para alcanzar sus objetivos se sirve de la promoción de la competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones.

1.3 Competencias

Las competencias de la Sutel se derivan de los siguientes artículos:

- Arts. 10, 29, y 76 de la Ley General de Telecomunicaciones (Ley N.º 8642);
- Arts. 36, 60 y 81 de la Ley de la Aresep (Ley N.º. 7593) y del
- Art. 39 de la Ley de Fortalecimiento de Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones (Ley N.º 8660).



Figura 1. Interrelación de competencias de la Sutel

1.4 Misión

Somos el regulador y la autoridad de competencia que actúa de forma pertinente, oportuna y efectiva en el mercado de telecomunicaciones para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y la universalización de los servicios.

1.5 Visión

Ser la autoridad técnica que promueve la inversión, la competencia efectiva e innovación en el mercado de telecomunicaciones, que alinea los intereses de los diversos actores hacia el desarrollo de una sociedad totalmente conectada.

1.6 Valores

Los siguientes valores deben guiar las actuaciones de la Sutel, en el cumplimiento de la misión y visión institucionales:

- Valores Institucionales: Excelencia, Compromiso, Transparencia, Sinergia, Imparcialidad e Innovación
- Valores Personales: Responsabilidad, Respeto y Lealtad

1.7 Objetivos estratégicos

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, define cinco objetivos estratégicos a llevar a cabo para apoyar la consecución de las acciones e iniciativas que conformarán la estrategia de la Sutel, los cuales son:

- 1) Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.
- 2) Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.
- 3) Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.
- 4) Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo con la política pública.

- 5) Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.

1.8 Generalidades del Canon de Regulación

La Ley General de Telecomunicaciones 8642 establece tres fuentes de financiamiento que generan los recursos de la Sutel: Canon de Regulación de las Telecomunicaciones, Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico y Contribución Especial Parafiscal.

Se detallan a continuación los principales aspectos del Canon de Regulación:

- El proyecto deberá ser sometido para la aprobación de la Contraloría General de la República.
- Presentación a la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de abril de cada año y su aprobación es a más tardar el último día del mes de julio.
- Financia enteramente el Programa 2 “Regulación”: Calidad y Mercados.
- Financia proporcionalmente el Programa 1 “Administración”: Consejo y Dirección de Operaciones.

1.9 Estructura programática

La estructura programática es utilizada para el proceso de cánones, por lo que se incluye una breve descripción de las áreas definidas como responsables de la ejecución del plan y el presupuesto. Es importante señalar que para efectos de aprobación por parte del Consejo de la Sutel y de la Junta Directiva de la Aresep, se mantiene la siguiente estructura programática:

Programa 1 – Administración Superior

La administración superior emite las directrices, promueve la normativa, incentiva la competencia y protege los derechos de los usuarios. Este programa es transversal a la institución e involucra todas las fuentes de financiamiento.

Subprograma 1.1 – Consejo de la SUTEL

Conformada por el Consejo de la Superintendencia. Tiene a cargo la dirección regulatoria y la actividad resolutoria de la Superintendencia para el Sector de las Telecomunicaciones. Coordina lo relacionado con el desarrollo de las opiniones técnicas y define la estrategia a seguir que se formula en un Plan Estratégico Institucional.

Subprograma 1.2 – Dirección General de Operaciones

Este subprograma vela por el cumplimiento de las metas operativas, el control contable y administrativo, la gestión relacionada con el desarrollo del recurso humano, Proveeduría Institucional, Tecnologías de la Información y el Proceso de Planificación, Presupuesto y Control Interno.

Programa 2 – Regulación

La regulación garantiza el desarrollo de las reglas para un mercado en competencia, y registra la incorporación de nuevos operadores y proveedores, con estándares de calidad, y acceso adecuados, procurando el desarrollo de una competencia efectiva en el mercado de telecomunicaciones basado en la inversión en nuevas infraestructuras e introducción de nuevas tecnologías.

Subprograma 2.1 – Calidad

Ejerce la regulación desde la perspectiva de calidad de servicio, tramita, investiga y resuelve las quejas de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones y coordina lo pertinente con Dirección de Protección al Usuario de la ARESEP. Evalúa la calidad del servicio de los operadores y proveedores a través de análisis técnicos de campo programados, así como aquellos que la resolución de quejas requiera.

Subprograma 2.2 – Mercados

Da seguimiento al actuar de los operadores y define los mercados relevantes (por servicios, por posición en la cadena de servicio, por regiones), establece las metodologías de costos para definir tarifas en cuanto sea necesario y condiciones de interconexión entre operadores.

Dirime conflictos de interconexión, de competencia, evalúa fusiones y cesiones para determinar el grado de concentración en el mercado. Monitorea constante del mercado para determinar cuándo el mercado alcanza niveles de competencia efectiva o deja de estarlo.

Programa 3 – Espectro Radioeléctrico

Planificar, monitorear y desarrollar estudios de uso eficiente y asignación del espectro, además de garantizar el cumplimiento de los objetivos y administración de los fondos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Para los concesionarios del espectro: dirimir conflictos de interferencia, monitorea constantemente el espectro radioeléctrico para garantizar su uso efectivo del espectro, desarrolla estudios para asignación de frecuencias para dar insumos en materia de concursos públicos para concesiones, planificar uso futuro del espectro.

1.10 Estructura organizacional vigente

El Acuerdo 005 de la sesión ordinaria 049-2014 celebrada por la Junta Directiva de ARESEP aprueba una serie de modificaciones al Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órganos desconcentrados, en lo que se refiere a la SUTEL, se estableció la Estructura Organizativa inicial de la Sutel, organizada funcionalmente según se muestra en la figura 1.

Las direcciones están organizadas por equipos de trabajo de acuerdo con los procesos y las necesidades propias de su ámbito de competencia.

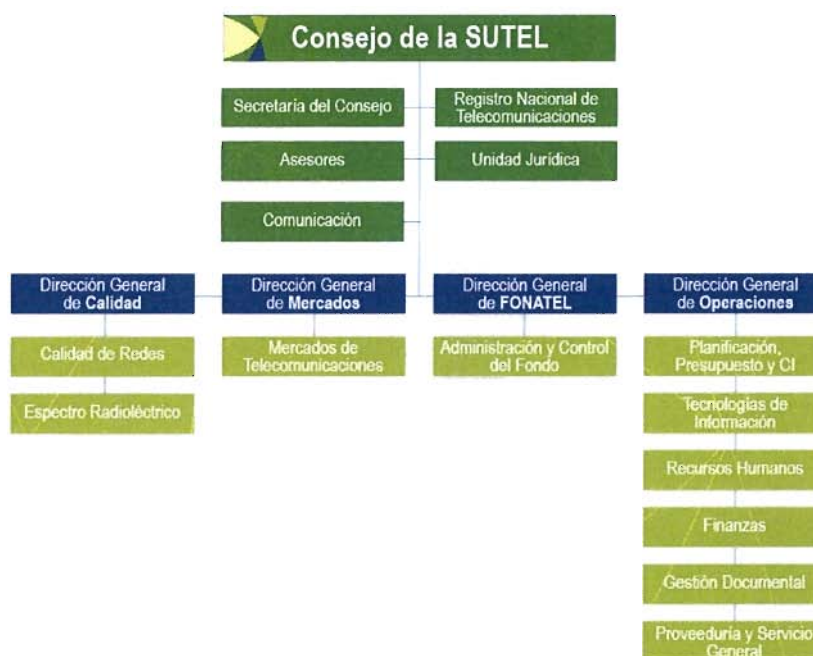


Figura 2. Organigrama de la Sutel

1.11 Objetivo del informe

Rendir cuentas sobre uso de los recursos originados en el Canon de Regulación de Telecomunicaciones como cumplimiento de los objetivos, metas y los resultados alcanzados en el 2017.

1.12 Metodología

Este informe es la compilación de una serie de documentos que involucran el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones, a través de diferentes mecanismos la Sutel reporta la ejecución de las metas, los objetivos y el presupuesto durante el año.

Para efectos de obtener los resultados previstos en el objetivo de este informe, se efectuó la recopilación de documentos oficiales, para el período 2017:

- Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI)
- Liquidación Presupuestaria
- Informe de resultados de gestión
- Estados financieros auditados

1.13 Alcance y limitaciones

El presente estudio se limita al Canon de Regulación de las Telecomunicaciones, y en ningún momento considera las fuentes de financiamiento del Canon para la Reserva del Espectro y de la Contribución Especial Parafiscal.

Las direcciones de la Sutel que se financian directamente con el Canon de Regulación son: Mercados y Calidad. De forma proporcional y de acuerdo con un parámetro de contribución de costos, la Dirección de Operaciones y el Consejo, reciben recursos de este canon.

Así las cosas, en el caso de la Dirección General de Operaciones y del Consejo, los proyectos que se desarrollan, el costo del recurso humano y de los materiales y suministros es pagado proporcionalmente entre las tres fuentes de financiamiento, en estricto apego del principio al costo.

2. La rendición de cuentas en el sector público

La rendición de cuentas consiste en la obligación a cargo de todo titular de competencias públicas de actuar apegado al ordenamiento jurídico, de ejercer en forma ética, económica, eficaz y eficiente sus competencias y de generar y proporcionar la información necesaria y suficiente para que su actividad sea evaluada.

Este concepto implica paralelamente la obligación, a cargo de terceros, de evaluar los resultados de dicha gestión, tomando en cuenta tanto el respeto de las disposiciones normativas aplicables como el cumplimiento de los objetivos y metas previamente establecidos y su responsabilidad en caso de incumplimiento.

La rendición de cuentas está basada en la evaluación de resultados. Si bien se busca el respeto del sistema jurídico y el cumplimiento de las funciones, el sistema de rendición de cuentas tiene como objetivo principal la satisfacción del interés general mediante eficiencia institucional. Es decir, mide metas y objetivos logrados en el tiempo con el objetivo de determinar su costo, su alcance y la razonabilidad de lo alcanzado.

El mandato de la rendición nace desde la Constitución Política donde el artículo 11 señala:

“La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.”

Al respecto, la Constitución deja claro que aquellas funciones que se han encomendado a las autoridades tienen implícita la obligación de cumplirlas a cabalidad, pero con el menor costo posible. Además, es exigible a todos los funcionarios, nombrados en la Administración pública.

La normativa sobre la rendición de cuentas está en toda la Administración Pública y nace del principio de legalidad, porque es el que delimita el actuar de cada organización. El artículo 11 de la Ley General de Administración Pública indica:

“1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes”

Es el principio de Legalidad que rige a la administración el que indica el límite de sus competencias y establece el máximo de sus atribuciones, toda vez que debe cumplir cabalmente con lo expuesto en el ordenamiento jurídico. Además, delimita sobre esas acciones, la necesidad de rendir cuentas sobre su gestión, ya que la rendición de cuentas nace del contraste entre lo encomendado por ley y lo ejecutado en el ejercicio de sus competencias.

En lo que se refiere a la Ley 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, la Sutel está supeditada a dos de sus títulos: el Segundo, que habla de los principios que deben regir la Administración y el Décimo, sobre el régimen de responsabilidad.

El título segundo de la Ley 8131, delimita el actuar de la administración mediante la sujeción de ésta al Plan Nacional de Desarrollo, a principios presupuestarios y al uso del Presupuesto como una herramienta de control.

Con la promulgación de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, los presupuestos pasaron a ser una herramienta que integra la planificación y las bases para la evaluación de resultados de acuerdo con criterios de economía, eficacia y eficiencia; principios que deben regir la elaboración y el control del gasto en la Administración.

En el caso de la Sutel, los presupuestos y sus respectivas liquidaciones son aprobados por la Contraloría General de la República; tanto el ingreso como el gasto evidencian las funciones atribuidas por la ley y los medios con los cuales se cumplen dichas funciones. La revisión de la Contraloría determina si esa rendición de cuentas (en términos monetarios y del Plan Operativo Institucional) es satisfactoria con la misión de la institución y emite disposiciones, en caso de considerarlo necesario.

2.1 El informe de rendición de cuentas del Canon de Regulación

La Ley General de Telecomunicaciones en su artículo 62 establece a la Sutel la obligación de realizar el informe de rendición de cuentas del Canon de Regulación:

“Cada operador de redes de telecomunicaciones y proveedor de servicios de telecomunicaciones, deberá pagar un único cargo de regulación anual que se determinará de conformidad con el artículo 59 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N.º 7593, de 9 de agosto de 1996. El Estado velará por que no se impongan cargas tributarias. El canon dotará de los recursos necesarios para una administración eficiente, anualmente deberán rendir cuentas del uso de recursos mediante un informe que deberá ser auditado” (el subrayado no pertenece al original)

Según indicación de la Contraloría General de la República, la rendición de cuentas a la que hace referencia el artículo 62 debe ser entendida como la revelación de la ejecución de forma eficiente de los recursos asignados a esa fuente de financiamiento.

La Contraloría General de la República, en su informe sobre el uso de los recursos del Canon de Regulación¹ ha señalado:

“(...) el concepto de rendición de cuentas implica reciprocidad, es decir, la existencia de alguien quien recibirá las explicaciones y sin el cual no podría configurarse esta obligación. Además, prevalece el deber de asegurarse de que las explicaciones cumplen con los estándares de veracidad, oportunidad, responsabilidad y completitud (...)”

¹ DFOE-IFR-IF-07-2015. Informe sobre los resultados de la auditoría de carácter especial sobre el uso de los recursos originados en el canon de regulación de las telecomunicaciones.

Es decir, la rendición de cuentas no solo implica el informe por sí solo, sino también una evaluación, a cargo de terceros, de los resultados de dicha gestión, para verificar que se cumplen los objetivos y metas trazados inicialmente de acuerdo con principios éticos, económicos, eficaces y eficientes.

La rendición de cuentas del canon de regulación debe estar enmarcada en el principio de servicio al costo, elemento fundamental en la prestación de un servicio público y establecido en la Ley 7593. El informe debe evidenciar, mediante una evaluación posterior, el cumplimiento de lo ordenado por las diferentes leyes que dictan el actuar de la Sutel en contraposición a lo ejecutado tanto en términos monetarios, de objetivos y metas.

En el informe de la Contraloría General de la República sobre el uso de los recursos del Canon de Regulación, se dispone al Consejo de la Sutel que dicte los lineamientos acerca de dicho informe. La disposición 4.4 de ese ente de fiscalización indica:

“4.4 Dictar los lineamientos que orienten la elaboración de los informes de rendición de cuentas que debe presentar la Superintendencia sobre el uso de los recursos del canon de regulación que al menos considere el grado de avance de los proyectos ejecutados y financiados con el referido canon, así como los resultados tangibles de la gestión alcanzados durante el periodo, fecha de publicación del informe y que dicho informe sea publicado por los medios que corresponde. (...)”

Al respecto, el Consejo de la Sutel mediante el acuerdo 009-006-2016, del 4 de febrero de 2016, estableció los *“Lineamientos para la elaboración del Informe de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del Canon de Regulación”*, que establecen el contenido mínimo del informe y su periodicidad.

Estos lineamientos establecen como fecha máxima de presentación del informe el 30 de mayo de cada año, y su publicación por medio de la página oficial de la Sutel.

2.2 La auditoría del Informe de Rendición de cuentas

Dentro del informe de la Contraloría General, también se establece como una recomendación (5.1 del informe):

“5.1 Incoar el diálogo con la Junta Directiva y la Auditoría Interna de la Aresep con el propósito de que se valore de forma conjunta y considerando la planificación anual del órgano auditor, la posibilidad de que el informe de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del canon de regulación al que hace referencia el artículo 62 de la LGT sea realizado por la Auditoría interna de la Aresep.”

Como se explicó anteriormente, el criterio del órgano contralor es que los informes deben tener una evaluación a cargo de terceros. Así las liquidaciones presupuestarias y las evaluaciones semestrales y anuales del POI las revisa la misma Contraloría; los Estados Financieros son revisados por la Auditoría Externa. De ahí, el origen de la recomendación de que sea la misma Auditoría Interna quien revise el Informe de Rendición de Cuentas.

En apego a la recomendación expuesta, el Consejo de la Sutel remitió a la Auditoría Interna el acuerdo 014-016-2016 del 9 de marzo de 2016, con el cual solicitaba el criterio de esa unidad sobre la posibilidad de la revisión de dicho informe.

Posteriormente, mediante el oficio DFOE-SD-1112 del 30 de junio de 2016 la Contraloría General consulta sobre la respuesta de la Auditoría al respecto de la recomendación. La Sutel envía al ente auditor el oficio 4901-SUTEL-DGO-2016, del 7 de julio de 2016, mediante el cual solicita información acerca de la consulta realizada.

Con el oficio 295-AI-2016, del 19 de julio de 2016, la Auditoría respondió que había recibido el criterio emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Aresep (541-DGAJR-2016) y *“(...) se está analizando y valorando por parte de esta Auditoría las conclusiones de dicho criterio, con el propósito de determina la mejor manera de proceder en beneficio de las partes y del bien público que debe procurar en todo acto administrativo.”*

La Sutel comunicó la resolución del ente auditor a la Contraloría General mediante oficio 05235-SUTEL-DGO-2016 del 21 de julio de 2016.

Nuevamente, la Contraloría General solicita información sobre los avances de la Auditoría Interna en la determinación de la procedencia de la auditoría del Informe de Rendición de Cuentas, mediante oficio DFOE-SD-0152 del 17 de enero de 2017. Al respecto, la Sutel vuelve a consultar al ente de fiscalización mediante oficio 0883-SUTEL-DGO-2017 del 30 de enero de 2017.

La Auditoría Interna realizó una consulta al ente contralor mediante el oficio 046-AI-2017 del 6 de febrero de 2017. La Contraloría resolvió mediante oficio DFOE-IFR-0110, que fue enviado a la Sutel por la Auditoría Interna con el oficio 268-AI-2017 del 1 de junio, en dicho dictamen, la Contraloría resuelve:

“Al ser una recomendación, las valoraciones que efectúen ambas partes han de considerar no solo que la labor que realice la Auditoría Interna se ajuste a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y técnico, sino además ha de considerar otros elementos de conveniencia y oportunidad sustentables, que les permitan finalmente determinar si lo más viable es que quien audite dicho informe sea la Auditoría Interna o bien, si lo idóneo es la utilización de otros mecanismos de control, que puedan asegurar que dicho informe satisface razonablemente lo estipulado por la norma que lo existe, como puede ser las auditorías externas; incluso la combinación de alternativas de control”.

Todo lo anterior, fue ratificado por el Consejo de la Sutel mediante acuerdo 008-058-2017 del 3 de agosto de 2017 y enviado a la Contraloría General con el oficio 06369-SUTEL-DGO-2017 del 4 de agosto de 2017, indicando que *“la Superintendencia se encuentra a la espera de la respuesta de la Junta Directiva de la Aresep sobre la propuesta planteada y correspondería a la Auditoría Interna definir la programación y desarrollo de la auditoría de referencia”.*

Con el acuerdo 06-67-2017 del 19 de diciembre de 2017, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora señaló: *“Se coincide con la Contraloría General de la República en cuanto a que lo procedente es que sea la propia Auditoría Interna quien exponga a la Junta Directiva su posición en función de su propia planificación”.*

Finalmente, la Contraloría dio por cumplida la recomendación con el oficio DFOE-SD-0708 del 22 de marzo de 2018, advirtiéndole a la Sutel:

“(…) se le recuerda la responsabilidad que compete a ese Consejo de gestionar las acciones necesarias, para asegurarse de la ejecución del informe de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del canon de regulación al que hace referencia el artículo 62 de la Ley General de Telecomunicaciones; así como de adoptar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la recomendación objeto de cierre”.

Así las cosas, la Auditoría Interna realizará la revisión del informe de rendición de cuentas correspondiente al 2017. Para el periodo finalizado en 2018, el proyecto del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones 2019 hace la previsión de los recursos necesarios para una auditoría externa.

3. Resultados del uso de recursos del Canon de Regulación

3.1 Grado de avance de los proyectos ejecutados y financiados con el canon

Con base en la Evaluación del POI a diciembre de 2017, aprobada por el Consejo de la Sutel mediante el acuerdo 024-005-2018 del 24 de enero de 2018 y por la Junta Directiva de la Aresep, con el acuerdo 06-09-2018 del 27 de febrero de 2018 (Anexo 1). A continuación, un resumen de los proyectos que están financiados con el Canon de Regulación:

3.1.1 Avance general:

Para el periodo 2017, el Consejo de la Sutel aprobó mediante el acuerdo 010-051-2016 del 14 de setiembre de 2016, 15 proyectos por un monto de \$1.536 millones, de los cuales \$995,828,086.0 pertenecen al Canon de Regulación de las Telecomunicaciones, con 10 proyectos relacionados y dos con una participación proporcional por ser comunes a todas las fuentes de financiamiento. Posteriormente, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora también aprobó ese Plan Operativo mediante el acuerdo del 05-51-2016 del 26 de setiembre de ese año.

Durante el año, la Sutel solicitó tres modificaciones al POI 2017, todas aprobadas por el Consejo de la Sutel y la Junta Directiva de la Aresep. Con las modificaciones, el Plan Operativo de la Sutel totaliza 16 proyectos, con un monto presupuestado de \$1,335,828,261,0.

- Primera modificación proyectos POI 2017: se presenta informe al Consejo mediante el oficio 02610-SUTEL-DGO-2017 del 24 de marzo de 2017, aprobado por el Consejo de la SUTEL mediante el Acuerdo 007-026-2017, del 24 de marzo de 2017. Aprobado por la Junta Directiva de Aresep con acuerdo 01-18-2017 del 07 de abril de 2017.
- Segunda modificación proyectos POI 2017: se presenta el informe al Consejo mediante oficio 04785-SUTEL-DGO-2017 del 9 de junio de 2017 y oficio 04934-SUTEL-DGO-2017 del 15 de junio de 2017. Aprobado por el Consejo de la SUTEL mediante el Acuerdo 025-047-2017, del 14 de junio de 2017. Aprobado por la Junta Directiva de Aresep con acuerdo 06-39-2017 del 28 de julio de 2017.
- Tercera modificación proyectos POI 2017: se presenta informe al Consejo mediante el oficio 07120-SUTEL-DGO-2017 del 25 de agosto de 2017 y 07484-SUTEL-DGO-2017 del 6 de setiembre 2017, aprobado por el Consejo de la SUTEL mediante el Acuerdo 007-064-2017, del 11 de setiembre de 2017. Aprobado por la Junta Directiva de Aresep con acuerdo 04-69-2017 del 19 de diciembre de 2017.

Después de esas modificaciones, el presupuesto del Canon de Regulación asignado a proyectos es de ¢982,103,086.0 que representa un 11.56% del total aprobado (¢8,493,063,882.0) para esa fuente de financiamiento.

Al cierre del periodo 2017, el avance promedio de las metas físicas de los proyectos relacionados con Regulación es de 76.0% (proyectos directamente financiados y proyectos comunes a las tres fuentes). Al aplicar la evaluación se determina que 7 proyectos de los 12 planeados, tienen un avance de más del 80% en el alcance de las metas físicas; 2 proyectos tienen un rango de cumplimiento entre el 50-79.0% y 3 proyectos reportan un avance menor al 50.0%. Es decir, el 42.0% de las metas no se alcanzaron en el 2017 y un 58.0% quedaron parcialmente cumplidas. Desde el punto de vista financiero, se ejecutó el 18.0% de los recursos planeados.

En la tabla 1, se muestra el desempeño de los objetivos estratégicos relacionados con Regulación de las Telecomunicaciones; el objetivo estratégico 4 es del Fonatel y por ello no aparece en el cuadro.

Tabla N°1
Metas y presupuesto asignado a proyectos
por Objetivo Estratégico

# OE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Planeado en el POI			Modificado			Ejecutado			
		Cantidad de metas	Monto inicial	% del total del ¢ planeado POI	Cantidad de metas	Presupuesto vigente	% del total del presupuesto POI	Ejecución metas I semestre	Ejecución metas II semestre	Recursos pagados	% sobre Presupuesto vigente
1	Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	5	166 736 000	14%	4	63 553 086	6%	28%	90%	44 317 467	70%
2	Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	4	900 375 000	77%	4	830 000 000	83%	53%	79%	82 371 600	10%
3	Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	3	84 150 000	7%	3	57 275 000	6%	31%	69%	43 154 292	75%
4	Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.	4	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
5	Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.	2	20 000 000	2%	2	45 000 000	5%	32%	63%	14 008 364	31%
Total:		17*	1 171 261 000	100%	12	995 828 086,00	100%	36%	76%	183 851 723,00	18%

*El proyecto M-1 se encuentra en el OE 1 y en el OE 3

3.1.2 Acciones del Consejo para la administración de proyectos

El Consejo de la Sutel ha emprendido una serie de acciones para fortalecer la gestión de proyectos, en la etapa de formulación, seguimiento de proyectos del POI y su nivel de ejecución. El objetivo es mejorar el seguimiento y el control tanto de los recursos presupuestarios (ejecución) como de las prioridades que se definan para cada periodo:

- a) Reuniones mensuales de seguimiento de proyectos: este proceso es liderado por el presidente del Consejo, con una periodicidad mensual. Se solicitó a los Directores Generales la presentación del avance de los proyectos a su cargo, las acciones realizadas y los inconvenientes relacionados para determinar si se tendrían demoras y la necesidad de alguna coordinación adicional con otras áreas con el propósito de mejorar el desempeño.
- b) Aprobación de la “Metodología de formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional de la Superintendencia de Telecomunicaciones 2018”: como se explicó en el capítulo 1, mediante el acuerdo 009-019-2017 del 08 de marzo de 2017 el Consejo de la SUTEL aprobó el documento mediante el cual se busca estandarizar la planeación, ejecución y evaluación de los proyectos de la institución.
- c) Piloto del sitio de administración de proyectos: Con la aprobación de la metodología inició también un piloto por parte de la unidad de Planificación para que todas las direcciones pudieran conocer y utilizar dicha metodología. El piloto está planteado dentro del proyecto O-6 que se detalla en este informe, se aplicó la metodología para los proyectos POI 2018 y los entregables fueron recibidos conforme la programación.
- d) Vinculación entre el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021, el Plan Estratégico de la Sutel 2016-2020 y los proyectos POI con cargo al Canon de Reserva del Espectro 2018: se preparó un documento que permite observar la vinculación de los instrumentos estratégicos, en relación con la gestión del Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo 014-059-2017, tomado en sesión ordinaria del Consejo 059-2017, celebrada el 9 de agosto del 2017.
- e) Dictamen técnico sobre el seguimiento a la ejecución del proyecto: el Consejo de la SUTEL instruye la elaboración de un nuevo informe de seguimiento, con el objetivo de identificar las posibles causas que afectan la ejecución de proyectos y plantear medidas que permitan resolver los inconvenientes que se presentan.

Esta acción se plantea con la aprobación del Acuerdo 013-069-2017 (BIS), tomado en sesión ordinaria del Consejo 069-2017, celebrada el 9 de octubre de 2017. El 16 de noviembre de 2017, se realizó sesión de trabajo con los Directores Generales para solicitar la identificación de los aspectos que han incidido en la ejecución de proyectos y establecer los aspectos de mejora. Aspecto que será considerado en el informe que se encuentra en proceso de elaboración.

- f) Protocolo para la atención de requerimientos de SUTEL en materia de Planificación: se realiza un trabajo conjunto entre SUTEL-ARESEP para preparar un documento conjunto en materia de planificación, el cual es aprobado por el Consejo de la SUTEL mediante el Acuerdo 002-090-2017, tomado en sesión ordinaria del Consejo 090-2017, celebrada el 15 de diciembre de 2017 y trasladado a la Junta Directiva de la ARESEP para su análisis y aprobación.
- g) Cambios en la evaluación del desempeño: el Consejo de la SUTEL está realizando ajustes en la evaluación del desempeño de los Directores Generales, reforzando los elementos de evaluación para incorporar en este instrumento la valoración del cumplimiento de los objetivos estratégicos y las metas vinculadas, los proyectos POI y la ejecución presupuestaria del período.
- h) Agenda Regulatoria 2018-2019: este proceso inicia con acciones en el 2017, con el objetivo de incorporar en un documento la unificación de criterios de prioridad para la industria de las Telecomunicaciones y los usuarios de los servicios, se está desarrollando una agenda regulatoria de forma interdisciplinaria con la participación de representantes de todas las direcciones. Se estima disponer de este insumo en marzo próximo y contar con las prioridades en materia de proyectos, trabajo ordinario y tareas de corto y mediano plazo para fortalecer el proceso de formulación y focalizar acciones puntuales para el logro de los objetivos estratégicos de SUTEL.

3.1.3 Resultados de ejecución por Objetivos Estratégicos

Objetivo estratégico 1: Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.

Este objetivo está compuesto por 5 metas originalmente y se elimina una con la tercera modificación del POI, ya que se cerró uno de los proyectos. Todas las metas están a cargo de la Dirección General de Mercados (DGM), el presupuesto vigente² al cierre del 2017, por un monto de \$63,553,086.0.

Al 31 de diciembre de 2017, estaban ejecutadas en promedio el 90% de las metas formuladas para este objetivo. El detalle se muestra en la tabla No. 2.

² Presupuesto vigente: monto presupuestario inicial aplicando las modificaciones 1, 2 y 3 de los proyectos, aprobadas por el Consejo de la Sutel y la Junta Directiva de la Aresep.

Tabla N°2
Detalle de metas y proyectos
Objetivo Estratégico 1

COD.	NOMBRE PROYECTO	META PROYECTO 2017	% Avance II Sem	Presupuesto vigente (dic 2017)*	Presupuest o ejecutado
M-1	Captura y presentación de información georeferenciada de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones.	compra de licencias del data center y software para el desarrollo del proyecto	100%	7 617 086	9 269 467
M-3	Plataforma digital para la consulta de los usuarios de indicadores del sector de telecomunicaciones (SIGITEL)	Elaboración del cartel	85%	0	0
M-4	Sistema de información de precios para los servicios de telecomunicaciones	Recepción de entregables y aprobación	75%	54 900 000	35 048 000
M-5	Elaboración de un índice de precios de los servicios de telecomunicaciones para el monitoreo y seguimiento permanente de los precios de una canasta representativa de servicios.	Índice presentado	100%	1 036 000	0
M-6	Revisión técnica de la Guía Metodológica para la Imposición de Sanciones	Informe final presentado	Cierre	0	0
TOTAL:			90%	63 553 086	44 317 467

Ejecución presupuestaria:

De los \$63.553.086,00 presupuestado, al cierre presupuestario el 31 de diciembre se ejecutaron \$44.317.467,00; es decir un 70% de lo planeado. En el caso del proyecto M4 se adjudicó por un monto de \$43.810.000,00 y quedó pendiente el último pago para los primeros meses del 2018 y el proyecto M5 se realizó con recursos internos.

En el caso del proyecto M1, la diferencia entre lo planeado y lo ejecutado responde al pago de diferencial cambiario en primer lugar y a la necesidad de realizar una reparación imprevista de un equipo que era necesario para la puesta en marcha del proyecto.

Ejecución de las metas de los proyectos:

Sobre el desempeño de los proyectos, la dirección informó:

- M1: la meta del proyecto para el 2017 era la capacitación y pruebas más compra de licencias del Data center y software para el desarrollo del proyecto

Durante el primer semestre se realizaron las giras para capacitar a los propietarios de infraestructura de postera y a los operadores mayoristas. Estas reuniones se hicieron en paralelo a la compra del software y su implementación en Sutel.

Además, durante el segundo semestre se programaron otras reuniones de capacitación con los dueños de infraestructura, para afinar detalles, ya que se habían generado muchas consultas en la primera ronda de visitas en relación con el formato de la plantilla de requerimientos de información de la infraestructura.

Por último, se realizó una reunión de seguimiento con los dueños de infraestructura en el último trimestre, para reforzar los conocimientos. De igual forma, se solicitó la realimentación a los dueños de infraestructura para enriquecer el proceso y el informe de resultados.

Mediante el oficio 09591-SUTEL-DGM-2017 del 24 de noviembre de 2017 se presentó al Consejo de la Sutel el *"Reporte de avance del sistema informático para la captura y presentación de información georeferenciada de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones"*, con una serie de recomendaciones para el inicio de la fase 3 en el 2018.

- M3: la meta de este proyecto era la elaboración del cartel, de acuerdo con la modificación del proyecto.

Se modificó el tiempo de duración del proyecto de uno a dos años. La ejecución de la contratación relacionada se realizará durante el 2018.

El equipo encargado se reunió con proveedores de servicios, con el fin de estimar los requerimientos necesarios para la ejecución del proyecto. También se han realizado varias reuniones internas con TI. Además, se encuentra en contratación el mantenimiento del Máster Data, cuya información es base para la correcta operación del SIGITEL.

Se están programando más reuniones con otros proveedores de servicio con el fin de obtener información atinente a la contratación a ejecutar para el 2018 y verificar que todos los requerimientos se contemplen en la elaboración del cartel.

Además de estudios del mercado para el análisis de oferentes nacionales e internacionales que han desarrollado plataformas similares. Se ha realizado el levantamiento de la información acordes con el avance del proyecto en el Project Server.

Al finalizar el año, se obtuvo una propuesta de cartel que está en revisión del área de Tecnologías de la Información (TI) y la Proveeduría.

- M4: la meta del proyecto era la recepción de entregables y aprobación

Se encuentran en ejecución de la fase 3: Pruebas funciones de la herramientas y documentación se proyecta que finalice en el mes de marzo de 2018. Se adjudicó por \$43.810.000,00 de los \$54.900.000,00 presupuestados inicialmente.

- M5: la meta era el índice presentado

La contratación de la publicación e impresión de documentación se tramitó mediante una contratación institucional existente para no segmentar. Se realizó la presentación sobre el índice de precios al INEC y al BCCR y a los funcionarios de la Sutel, tal como establecía la meta del proyecto.

- M6: cierre de proyecto, aprobado mediante la tercera modificación presupuestaria.

Objetivo estratégico 2: Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones

Este objetivo está compuesto de 4 metas; de las cuales 3 están a cargo de la Dirección General de Calidad y una a cargo de un equipo asignado por el Consejo. El presupuesto vigente al cierre del 2017 es por un monto de ¢830.000.000,00.

Al 31 de diciembre, estaban ejecutadas en promedio el 79% de las metas formuladas para este objetivo. El detalle se muestra en la tabla 3.

Tabla N°3
Detalle de metas y proyectos
Objetivo Estratégico 2

COD.	NOMBRE PROYECTO	META PROYECTO 2017	% Avance II Sem	Presupuesto vigente (dic 2017)	Presupuesto ejecutado
Q-1	Adquisición de reportes sobre calidad de servicio con base en datos recopilados a través de herramientas colaborativas	informes recibidos	100%	90 000 000	82 371 600
Q-2	Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio. Fase 2: Implementación.	Sistema operando.	96%	740 000 000	0
Q-3	Sistema WEB de comparación y análisis de registros detallados de Telecomunicaciones	Adjudicación de contratación	96%	Recursos propios	0
CS-1	Desarrollo de la metodología y procedimiento para definir la Agenda Regulatoria. Fase 1: Diseño de la Agenda.	Agenda regulatoria diseñada.	25%	0	0
TOTAL:			79%	830 000 000	82 371 600

- Ejecución presupuestaria:*

Se ejecutó un 10% del presupuesto dispuesto para este proyecto, correspondiente a ¢82.371.600,00. La razón principal se debe a que el proyecto Q2, cuyos fondos representaban el 89% del total de los recursos del objetivo no se ejecutaron, ya que el proceso de recepción del proyecto se retrasó y el pago al contratista se da 3 meses después de la recepción definitiva del sistema, trasladando el pago efectivo para marzo de 2018.

Los otros dos proyectos no tenían recursos presupuestarios asignados y, por último, el Q1 fue ejecutado en 100%. La diferencia entre lo planeado y lo ejecutado en Q1 responden a las variaciones por tipos de cambio entre el momento asignado al generar la Orden de Compra y el pago (¢7.628.400,00).

- *Ejecución de las metas de los proyectos:*

Al respecto, la Dirección de Calidad (DGC) detalló:

- Q1: la meta del proyecto 2017, era la adjudicación de la contratación más recepción de reportes.

La adjudicación del proyecto se realizó mediante el oficio 06603-SUTEL-SCS-2017 del 14 de agosto de 2017, y fue publicado en La Gaceta 153.

Mediante oficio 9909-SUTEL-DGC-2017 se realizó la recomendación de pago y se adjuntaron los resultados de las pruebas de aceptación de la totalidad de los entregables del 2017.

- Q2: la meta del proyecto consistía en el sistema operando

La unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno (PPCI) ya había realizado una advertencia sobre la vigilancia de los recursos del proyecto Q2 por tratarse del monto presupuestado más alto del POI 2017; mediante oficio 06353-SUTEL-DGO-2017 del 3 de agosto de 2017, se solicitó a DGC que *“refuercen las acciones de seguimiento para todos estos casos e informen las desviaciones significativas que se presenten, así como aspectos relevantes que sean de su conocimiento que puedan afectar el desarrollo del proyecto”*.

En la respuesta de la DGC, con oficio 07173-SUTEL-DGC-2017 del 28 de agosto de 2017, se advertía el riesgo del atraso en el pago, el cual el director indica:

“(...) se identificó un riesgo que puede afectar la etapa de cierre de la Fase 2 de implementación, impactando la entrega del sistema para el mes de setiembre, lo cual podría dificultar la ejecución del presupuesto destinado a este proyecto para el presente año.”

Advertencia que se materializó con el retraso producto de las cuadrillas de los operadores derivaron en el atraso en la recepción definitiva en diciembre pasado.

Durante el último trimestre de 2017 la DGC solicitó un mes de prórroga, producto de atrasos en las instalaciones de los servicios de Internet fijo por parte de los operadores ICE y Cabletica, por un total de 57 días naturales secuenciales de atraso no imputables al contratista; aspecto informado al Consejo mediante oficio 08382-SUTEL-DGC-2017.

A pesar de las gestiones de la DGC por ejecutar el proyecto a tiempo, no fue posible realizar el pago ya que, de acuerdo con los términos del contrato, la erogación se ejecuta 3 meses después de la recepción definitiva.

Mediante el oficio 10326-SUTEL-DGC-2017 del 20 de diciembre de 2017 la Dirección realizó la “Recepción definitiva e inicio de operación del Arrendamiento operativo de un sistema distribuido de medición de la calidad de servicios de telecomunicaciones a nivel nacional”.

Si bien la meta de implementación del proyecto se alcanzó en su totalidad, las condiciones del contrato impidieron que la ejecución presupuestaria se concretara.

- Q3: la meta del proyecto, después de la gestión de cambios era la adjudicación de la contratación.

La meta del proyecto para el 2017 era la adjudicación del sistema, y para el 2018 y siguientes el desarrollo y puesta en marcha.

La Unidad Jurídica mediante oficio 9966-SUTEL-UJ-2017 del 7 de diciembre de 2017, emitió criterio al Consejo de la SUTEL, indicando que la oferta presentada por parte de la empresa Intergraphic Desings S.A., debió de ser declarada inadmisibile y en consecuencia el concurso declarado infructuoso.

El Consejo de la SUTEL mediante oficio 10245-SUTEL-SCS-2017 del 19 de diciembre de 2017, trasladó a la DGC y a la Dirección General de Operaciones (DGO) el oficio 9966-SUTEL-UJ-2017 para su análisis y recomendación.

El 9 de enero de 2018, la DGC emitió el oficio 00043-SUTEL-DGC-2018 en el que emitía la *"Propuesta de recomendación de emisión del acto final de la licitación pública No. 2017-LI-000002-SUTEL"* para ser conocida por el Consejo de la SUTEL. inalmente, mediante la resolución RCS-001-2018, el Consejo de la SUTEL resolvió declarar infructuosa la licitación.

Si bien la DGC realizó todas las actividades necesarias para la adjudicación, la Resolución indicada ordena lo opuesto y en apego a ella se debe determinar si el proyecto se licitará de nuevo o no y en caso de continuar es necesario hacer los ajustes en el cronograma.

- CS1: la meta del proyecto es la Agenda Regulatoria diseñada

El proyecto del área del Consejo consiste en el *"Desarrollo de la metodología y procedimiento para definir la Agenda Regulatoria"*, tiene un avance del 25% porque se ejecuta con recursos propios. El proyecto cambió de alcance y ahora debe redefinirse.

Objetivo estratégico 3: Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.

Este objetivo está compuesto de 3 metas; de las cuales 2 están a cargo de la Dirección General de Mercados y una a cargo de Tecnologías de Información de la Dirección General de Operaciones. El presupuesto vigente al cierre del 2017 es por un monto de ¢57.275.000,00.

Al 31 de diciembre, estaban ejecutadas en promedio el 69% de las metas formuladas para este objetivo. El detalle se muestra en la tabla 4.

Tabla N°4
Detalle de metas y proyectos
Objetivo Estratégico 3

COD.	NOMBRE PROYECTO	META PROYECTO 2017	% Avance II Sem	Presupuesto Vigente (dic 2017)	Presupuesto ejecutado
M-1	Captura y presentación de información georeferenciada de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones	Capacitación y pruebas	100%	0	0
M-2	Implementación de un sistema para la evaluación de la calidad de interconexión.	Propuesta de implementación revisada y definición de posibles cambios	30%	Recursos propios	0
TI-1	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitación en línea de los procesos institucionales.	Licenciamiento adquirido e instalado; además de la mentoría.	78%	57 275 000	43 154 292
TOTAL:			69%	57 275 000	43 154 292

Ejecución presupuestaria:

Del presupuesto planeado, un 75% se ejecutó durante el 2017; es decir, \$43.154.292,00, correspondientes a TI-1, único proyecto con recursos presupuestarios asignados en este objetivo. En el caso de M1, la evaluación financiera se realizó en el objetivo 1.

Ejecución de las metas de los proyectos:

Sobre el desempeño de los proyectos, la dirección informó:

- M-1: el detalle de la justificación se realizó en el objetivo estratégico 1.
- M-2 meta propuesta de implementación revisada y definición de posibles cambios.

La propuesta de interconexión ha tenido una serie de obstáculos desde el 2015 cuando se planteó la idea ante los operadores. La resistencia de los mismos afectó la ejecución del proyecto en aquella oportunidad y fue hasta el 2017 cuando la DGM replanteó el proyecto y puso como meta la propuesta de implementación; partiendo de reuniones de coordinación con los diferentes interesados en el proyecto.

La Cámara de Infocomunicaciones y Tecnología interpuso una demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo, contra SUTEL-ARESEP, en relación con las resoluciones RCS-298-2014 del 3 de diciembre del 2014 y RCS-234-2014 y RCS-038-2015 concernientes con instrucciones regulatorias. Este tema fue resuelto por el órgano jurisdiccional y comunicado a la SUTEL en el segundo semestre del 2017.

Esta demanda fue para un proceso específico que llevó a cabo la DGC. Sin embargo, dentro de este proceso de demanda se menciona la resolución RCS-091-2015 *“Características de un sistema de monitoreo permanente de tráfico de señalización entre los puntos de interconexión entre redes”*, que es la resolución fundamental del proyecto M2.

En dicha resolución se dictaban una serie de procedimientos a cumplir por parte de los operadores con el fin de ejecutar el proyecto como tal.

Considerando el resultado de la respuesta de la demanda supracitada se ha analizado que la DGM deberá tomar acciones correctivas que cambien las actividades programadas inicialmente y que se encuentran en el acta constitutiva.

Antes de desarrollar el proyecto son necesarias una serie de actividades con el fin de evitar otras demandas y mitigar la resistencia al proyecto. De ahí que la DGM ha propuesto lo siguiente:

- Levantamiento del proceso de interoperabilidad que tenga como fin el monitoreo y seguimiento continuo de la interconexión de las redes en relación con los operadores que tienen numeración asignada. En dicho proceso se realizarán las siguientes actividades:
 - Levantamiento del procedimiento con todos sus formularios
 - Oficializar dicho proceso y establecer indicadores
 - Identificar la necesidad de equipo de apoyo a estas actividades para estimación canon 2019.
 - Incorporar dicho proceso a la certificación de seguimiento del SGC (2018)

Se requiere el desarrollo de esas actividades para después retomar el proyecto y determinar el método más efectivo para medir las interconexiones en el marco de la legalidad. Así las cosas, la DGM determinó no continuar con este proyecto en el 2018, hasta obtener las conclusiones del proceso de interoperabilidad y el consenso entre los actores involucrados.

Con respecto a la Plataforma de interoperabilidad, el área de Tecnologías de Información indicó:

- TI-1: la meta del proyecto consiste en el licenciamiento adquirido e instalado y el desarrollo de la mentoría relacionada con el uso de esas licencias.

La fase programada para el 2017 se ejecutó en un 80% que corresponde al licenciamiento, ya que el último 20% corresponde a la mentoría que inicia en febrero de 2018 y finaliza en abril. Estos son insumos para iniciar con el proyecto SUTEL digital.

Para la próxima fase, se está evaluando la contratación de un recurso en Tecnologías de la Información (TI), ya que es necesaria la dedicación 100% al proyecto, según indica TI caso contrario tendría que analizarse la factibilidad de no realizarlo por falta de personal en la unidad.

Objetivo estratégico 5: Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.

Este objetivo está compuesto de 2 metas; a cargo de la Dirección General de Operaciones (DGO). El presupuesto vigente al cierre del 2017 es por un monto de \$45.000.000,00.

Al finalizar el 2017 estaban ejecutadas en promedio el 63% de las metas formuladas para este objetivo. El detalle se muestra en la tabla 5.

- Ejecución presupuestaria:*

Del total de recursos asignados, se ejecutaron 31% es decir, \$14.008.364,00 correspondientes en su totalidad al proyecto O6 sobre la implementación de un sistema de gestión de proyectos. El 100% de la orden de compra del proyecto se ejecutó conforme lo programado.

En cuanto al proyecto O2, los recursos no se ejecutaron debido a la declaratoria de infructuoso del concurso.

Tabla N°5
Detalle de metas y proyectos
Objetivo Estratégico 5

COD.	NOMBRE PROYECTO	META PROYECTO 2017	% Avance II Sem	Presupuesto vigente (dic 2017)	Presupuesto ejecutado
O-2	Plan Estratégico de información y documentación de la Sutel. Fase 2: Implementación de la estrategia.	Proyecto reincorporado	25%	25 000 000	0
O-6	Implementación de un Sistema de Gestión de Proyectos Institucional	Pruebas Piloto finalizadas	100%	20 000 000	14 008 364
TOTAL:			63%	45 000 000	14 008 364

Ejecución de las metas de los proyectos:

Sobre el desempeño, la DGO informó:

- O2 meta: estrategia implementada

Se incluyó el proyecto mediante la segunda modificación al POI. Se realizó todo el proceso de gestión de adquisiciones y se declaró infructuoso debido a que ninguno de los oferentes cumplía con los requisitos solicitados.

- O6 meta: pruebas piloto finalizadas

La ejecución del proyecto finalizó al 100% con la recepción de todos los entregables. También se dio una capacitación a los administradores de proyectos. Con el oficio 10080-SUTEL-2017 del 8 de noviembre, se autorizó el último pago dando por terminado el proyecto.

La diferencia entre el precio planeado y el precio de la OC se debe a un descuento del proveedor en la ampliación de la contratación.

3.2 Resultados de la gestión alcanzados durante el periodo

La Sutel al finalizar cada periodo presupuestario elabora un informe de Labores con los principales resultados del periodo, para el ejercicio 2017, se realizó un compendio con las principales actividades y la gestión de las Direcciones y áreas que componen la Superintendencia, aprobado por el Consejo de la Sutel con el acuerdo 010-018-2018 del 4 de abril de 2018 (Anexo 2).

En el caso de Regulación de las Telecomunicaciones, los principales logros alcanzados son:

Adquisición de reportes sobre calidad de servicio con base en datos recopilados a través de herramientas colaborativas. Con la ejecución de este proyecto, la SUTEL cuenta con información relativa a la percepción de la calidad de los servicios de telecomunicaciones por parte de los usuarios finales.

El Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio. Fase 2: Implementación. Este proyecto consiste en la instalación a nivel nacional de “sondas” o equipos para evaluar la calidad de diversos servicios de telecomunicaciones, como internet fija y telecomunicaciones móviles.

El proyecto tiene las siguientes prestaciones:

- 241 sondas para evaluar servicios de Internet fija
- 288 sondas para evaluar servicios de telefonía móvil e Internet móvil
- 529 sondas instaladas a lo largo del territorio nacional. Este equipo de sondas permite evaluar a los 3 operadores de servicios móviles y 4 operadores de Internet fijo en igualdad de condiciones.

Declaratoria en Competencia Efectiva, los mercados:

- Internet Fija.
- Telefonía Internacional.
- Tránsito de Telecomunicaciones.
- Roaming Internacional.
- Desagregación de bucle.
- Servicio minorista de telecomunicaciones móviles, como aquel que incluye el servicio de acceso a la red pública de telecomunicaciones móviles, el servicio de llamadas con origen en una ubicación móvil y destino nacional, el servicio de mensajería corta con origen en una ubicación móvil y con destino nacional y el servicio de transferencia de datos a través de redes móviles.

Se logró la **aprobación y publicación del Reglamento sobre el Uso Compartido de Infraestructura para Redes Públicas de Telecomunicaciones** y se está en proceso de aprobación del Reglamento sobre el Uso Compartido de Infraestructura para Redes Internas de Telecomunicaciones, todo luego de un proceso de consulta pública en el cual se han recibido contribuciones de operadores, proveedores y grupos de usuarios del sector telecomunicaciones.

Se ha dado **asesoría y colaboración técnica en el proceso de incorporación de Costa Rica en la OCDE**, apoyando a los Ministerios de Economía Industria y Comercio, Ministerio de la Presidencia y de Comercio Exterior, en la atención de consultas de los especialistas de dicho organismo internacional, preparación de documentos y respuestas técnicas, participación y apoyo en reuniones como “*Network of Economic Regulators*” y la participación en el Comité Técnico de Competencia.

Este último al que se le asignó la elaboración de una propuesta de proyecto de Ley en la materia, que finalmente fue presentada a la Asamblea Legislativa, denominándosele como: Proyecto de Ley de Creación del Tribunal Administrativo de Competencia, paso indispensable para la incorporación de Costa Rica en la OCDE en esta materia.

Se realizó, en conjunto con el MICITT el proceso de **revisión integral del Plan Nacional de Numeración**, Decreto Ejecutivo 35187-MINAET. La propuesta se sometió a consulta pública, y una vez concluido el plazo establecido, se procedió con la revisión de las observaciones planteadas por las diferentes partes interesadas. Actualmente esta reforma se encuentra en análisis por parte del Poder Ejecutivo, para su posterior emisión.

El sistema de indicadores de telecomunicaciones está compuesto por un **aplicativo Web y una solución de inteligencia de negocios** que entró en operación en setiembre del año 2016, la cual permitió que a partir del primer trimestre de 2017 los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones que están comercializando servicios ingresaran los datos en un sistema **para la conformación de indicadores del sector de telecomunicaciones**.

3.3 Información presupuestaria

Con base en la Liquidación del Canon de Regulación de Telecomunicaciones al 31 de diciembre de 2017, y aprobada por el Consejo de la Sutel mediante acuerdo 013-008-2018 del 7 de febrero de 2018 (Anexo 3); se presentan los datos más relevantes:

3.3.1 Liquidación de Ingresos

Para el periodo terminado en 2017, los ingresos corrientes del canon de regulación ascienden a la suma de ₡6,248,407,568.9 y el uso de financiamiento de vigencias anteriores equivale a la suma de ₡3,981,683,921.5 lo que resulta en un total de ingresos al 31 de diciembre por ₡10,230,091,490.4.

Los egresos para este periodo equivalen a la suma de ₡5,044,712,191.2 lo cual genera un superávit acumulado por la suma de ₡5,185,379,299.2 como se puede apreciar en el cuadro 1.

Cuadro 1
Detalle de ingresos del periodo

RESULTADOS DEL PERIODO CÁNON DE LAS TELECOMUNICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 colones			
DETALLE	RECURSOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEL PERIODO	TOTAL
INGRESOS TOTALES			10,230,091,490.4
INGRESOS CORRIENTES		6,248,407,568.9	
Ingresos Tributarios Diversos (Fonatel)		-	
Venta de Servicios		13,670.5	
Derechos Administrativos (cánones)		6,058,334,322.4	
Renta de activos financieros		182,390,013.7	
Multas y Sanciones		4,023,289.5	
Intereses Moratorios		-	
Transferencias Corrientes De Instituciones Públicas Financieras		-	
Transferencias Corrientes De Organismos Internacionales		-	
Otros Ingresos no Tributarios		3,646,272.7	
FINANCIAMIENTO	3,981,683,921.5		
Superávit Específico 2016 Incorporado en 2017:	2,269,120,343.0		
Superávit Específico 2016 por incorporar en 2017:	1,712,563,578.5		
GASTOS TOTALES			5,044,712,191.2
GASTOS CORRIENTES		5,044,712,191.2	
Remuneraciones		3,021,863,159.1	
Servicios		1,743,859,806.0	
Materiales y Suministros		19,784,169.0	
Bienes Duraderos		215,319,104.9	
Transferencias Corrientes		43,885,952.2	
GASTOS DE CAPITAL		-	
Transferencias de Capital del Periodo		-	
RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	3,981,683,921.5	1,203,695,377.7	5,185,379,299.2

Fuente: Sutel.

Los ingresos corrientes percibidos al 31 de diciembre de 2017 representan un porcentaje de 100.4% del total del presupuesto aprobado para el periodo, esto debido a que ingresan más recursos que los programados, tal como se observa en el Cuadro 2, entre los ingresos que conforman los Ingresos No Tributarios se encuentran:

1. Cobro realizado por la Sutel a los regulados conforme el canon de regulación de las telecomunicaciones que se recaudó en un 100.0%.
2. Rentas de activos financieros de las cuales se recaudó un 108.5% de intereses sobre títulos valores y un 27.8% sobre intereses sobre cuentas corrientes.
3. Cobro por multas y sanciones que se recaudaron ₡4.0M, mismas que no se habían presupuestado.
4. Otros ingresos no tributarios que se recaudó ₡3.6M, al igual que las anteriores no se presupuestaron.

El superávit a diciembre de 2016 fue por un monto de ₡3,981,683,921.5, se solicitó la aplicación de estos recursos por ₡2,269,120,343.0 y considerando la asignación mencionada el monto por asignar de ₡1,712,563,578.5.

En el Cuadro 2, se muestran los resultados de los ingresos para canon de regulación al cierre del 2017.

Cuadro 2
Detalle de ingresos del periodo

INGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS CANON DE REGULACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 colones					
N° PARTIDA	PARTIDAS	TOTAL			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN	DISPONIBLE	% EJEC.
1	Ingresos Corrientes	6,223,943,539.0	6,248,407,568.9	(24,464,029.9)	100.4%
1-1	Ingresos Tributarios	-	-	-	0.0%
1-3	Ingresos No Tributarios	6,223,943,539.0	6,248,407,568.9	(24,464,029.9)	100.4%
1-4	Transferencias Corrientes	-	-	-	0.0%
		SUPERÁVIT APROBADO	SALDO A DIC-16 SUPERÁVIT	POR ASIGNAR	% EJEC.
3	Financiamiento	2,269,120,343.0	3,981,683,921.5	1,712,563,578.5	57.0%
3-3	Recursos De Vigencias Anteriores	2,269,120,343.0	3,981,683,921.5	1,712,563,578.5	57.0%
TOTALES		8,493,063,882.0	10,230,091,490.4	1,688,099,548.7	120.5%

Fuente: Sutel

3.3.2 Liquidación de Egresos

La ejecución de los egresos totales del canon de regulación equivale a un 59.4%, como se muestra en el Cuadro 3, monto inferior al parámetro de un 100.0% de ejecución esperado al cierre del periodo. La única partida que se aproxima a el nivel de medición es 0-Remuneraciones con un 83.7% de ejecución al corte, debido al aumento salarial del I & II semestre del 2017, pago del salario escolar 2016 así como el aguinaldo, entre las subpartidas que presentan una ejecución superior a un 90.0% se encuentran: Dietas con un 96.8%, Sueldos para cargos fijos con un 92.5% y Salario Escolar con un 90.5%.

Cuadro 3
Detalle de egresos del periodo

EGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS REGULACION DE TELECOMUNICACIONES POR PROGRAMA Y PARTIDA * AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (colones)				
REGULACION DE TELECOMUNICACIONES				
PARTIDAS	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJEC.
Remuneraciones	3,612,136,086.0	3,021,863,159.1	590,272,926.9	83.7%
Servicios	3,835,796,077.0	1,743,859,806.0	2,091,936,271.0	45.5%
Materiales y Suministros	48,456,218.0	19,784,169.0	28,672,049.0	40.8%
Bienes Duraderos	307,687,993.0	215,319,104.9	92,368,888.2	70.0%
Transferencias Corrientes	688,987,508.0	43,885,952.2	645,101,555.8	6.4%
Cuentas Especiales	-	-	-	0.0%
TOTALES	8,493,063,882.0	5,044,712,191.2	3,448,351,690.8	59.4%

* Sin Regulatel.

Fuente: Sutel

A pesar de lo anterior, esta partida no se acerca a lo esperado debido a que, en el caso de los Servicios Especiales de las 5 plazas aprobadas en el 2017, solo 4 se encuentran contratadas al cierre del periodo y 1 en proceso de contratación, lo que representa un 44.4% de ejecución a la fecha, es de considerar que no todas las plazas se contrataron desde el inicio del año, por lo que esto afecta también el resultado final.

Con respecto a las Suplencias que en el caso de la Institución se dan en su mayoría por incapacidad por maternidad únicamente se ejecutó un 2.6% de los ¢81.6M solicitados.

La segunda partida en ejecución al diciembre 2017 es 5-Bienes Duraderos (70.0%), en su mayoría se compone por el pago de anualidad de licencias de software del cual se programó un presupuesto por ¢280.4M y se ejecutaron ¢241.6M.

En el caso de la partida 1-Servicios reporta una ejecución del 45.5%, la cual es un 54.5% inferior a lo esperado, las subpartidas que tienen mayor peso económico son las que presentan una sub ejecución presupuestaria significativa y que a la vez están relacionadas con el POI 2017 tales como:

- Alquiler de maquinaria/equipo y mobiliario que de ¢1.071M ejecutó únicamente un 30.0%.
- Servicios de gestión y apoyo de ¢449M liquidó un 73.6% del presupuesto aprobado.
- Servicios de desarrollo de sistemas informáticos que contaba con un presupuesto de ¢404.4M y ejecutó un 25.1% al final del periodo.
- Publicidad y propaganda se ejecutó ¢25.5M de ¢257.6M asignados.
- Servicios de ciencias económicas ejecutó ¢147.8M de ¢252.8M asignados
- Alquiler de equipo de cómputo que de 245M ejecutó un 70.3% y por último
- Servicios de Ingeniería ejecutó un 70.3% de los ¢380M solicitados.

3.3.3 Composición del superávit específico

Se puede apreciar en el Cuadro 4 el total del superávit acumulado al 31 de diciembre de 2017 del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones, el cual asciende a la suma de ¢5,185,379,299.2

Este superávit se compone de los recursos de vigencias anteriores al 31 de diciembre del 2016 que corresponden a la suma de ¢3,981,683,921.5, más el superávit obtenido de la ejecución presupuestaria al periodo terminado al 31 de diciembre de 2017 por la suma de ¢1,203,695,377.7.

Cuadro 4
Composición del superávit de Regulación

COMPOSICIÓN DEL SUPERÁVIT POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
colones	
SUPERÁVIT	REGULACIÓN
Superávit Específico 2016 Incorporado en 2017:	2,269,120,343.0
Superávit Específico 2016 por incorporar en 2017:	1,712,563,578.5
Total Superávit Específico Acumulado 2016	3,981,683,921.5
Superávit ejecutado a Diciembre 2017	1,203,695,377.7
SUPERÁVIT ACUMULADO A DICIEMBRE 2017	5,185,379,299.2

Fuente: Sutel.

Disponibilidad del superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2017

Tal como se puede observar en el Cuadro 5, del total de superávit acumulado a diciembre 2016 por \$3,981,683,921.5 se incorporaron \$2,269M en el Presupuesto Inicial 2017, el superávit restante \$1,712M se incorporó en el Presupuesto Inicial 2018, permitiendo alcanzar un 100.0% del total del superávit acumulado en el 2016; sin embargo, en el Cuadro 5 se muestra que no se logró ejecutar tal como se programó esto debido en parte a la baja ejecución de los Proyectos POI que se financiaron con este superávit y que a la fecha no se ha pagado la indemnización por el juicio con Credit Card, que aún no ha concluido y se encuentra en la etapa de ejecución de sentencia.

Cuadro 5
Composición del superávit de Regulación

Liquidación Presupuestaria del Canon de Regulación 2017	
Composición del superávit por fuente de financiamiento durante periodo 2018-2016	
(colones)	
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
	Canon Regulación Telecomunicaciones
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2016	
SUPERÁVIT	
Superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2015	3,476,390,680.8
Superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2016	505,293,240.8
TOTAL SUPERÁVIT ESPECÍFICO ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE 2016	3,981,683,921.5
% Composición	75.0%
PRESUPUESTO INICIAL 2017	
APLICACIÓN SUPERÁVIT ESPECÍFICO ACUMULADO A DICIEMBRE 2016	
<i>Indemnización por juicio expediente judicial 11-005065-1027-CA</i>	632,039,097.0
<i>Compromisos adquiridos en el 2016 a pagar en el 2017</i>	370,369,474.0
<i>Proyectos del POI-2017</i>	1,139,495,250.0
<i>Contratación de servicio de call center</i>	11,605,702.0
<i>Costos por servicios brindados por Aresep a la Sutel.</i>	115,610,820.0
TOTAL APLICACIÓN EN PRESUPUESTO INICIAL 2017	2,269,120,343.0
PRESUPUESTO INICIAL 2018	
APLICACIÓN SUPERÁVIT ESPECÍFICO ACUMULADO A DICIEMBRE 2016	
<i>Proyectos del POI-2018</i>	454,200,000.0
<i>Indemnización por juicio expediente judicial 11-005065-1027-CA</i>	431,980,520.0
<i>Q-2-2017: Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio. Fase 2: Implementación. Vence en 2021.</i>	618,374,481.0
<i>Servicios de telecomunicaciones, para evaluar nuevos servicios LTE y los requeridos para el análisis de la tasación de las comunicaciones.</i>	14,587,789.0
<i>Compromisos 2017 a pagar en el 2018</i>	193,420,788.0
TOTAL APLICACIÓN EN PRESUPUESTO INICIAL 2018	1,712,563,578.0
TOTAL APLICACIÓN SUPERÁVIT AC. 2016	3,981,683,921.0
% Aplicación-Superávit Acumulado a Diciembre 2016	100.0%
Superávit acumulado sin asignar a Diciembre 2016	0.54
% Sin asignar-Superávit Acumulado a Diciembre 2016	0.0%

Fuente: Sutel

3.3.4 Conciliación del superávit acumulado y el balance de situación financiera a diciembre 2016.

**Cuadro 6. Conciliación de superávit presupuestario
versus las cuentas líquidas de los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2017**

DETALLE DE PARTIDA/CUENTA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
	Canon Regulación Telecomunicaciones
INGRESOS	6,248,407,568.87
EGRESOS	5,044,712,191.17
SUPERAVIT ACUMULADO AL 2016	3,981,683,921.54
SUPERAVIT ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	5,185,379,299.24
Cuentas liquidadas del Balance General al 31 de diciembre del 2017	
	REGULACION
CAJA	1,516,800.00
BANCOS	64,146,664.54
INVERSIONES	5,273,795,101.43
TOTAL CUENTAS LIQUIDAS BALANCE GENERAL	5,339,458,565.97
DIFERENCIA ESTADOS FINANCIEROS/SUPERAVIT	154,079,266.73
DETALLE CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR Balance de Situación Financiera	
TOTAL AJUSTES (RESTA)	-154,079,266.73
DIFERENCIA AJUSTADA	-0.00
DIFERENCIA GENERAL	-0.00

Fuente: Sutel.

Al cierre de la liquidación del 2017, la Unidad de Finanzas realiza la conciliación del superávit acumulado y el Balance de situación financiera a diciembre de 2017, determinando la razonabilidad del Superávit presupuestario con las cuentas de efectivo de los estados financieros, identificándose que las diferencias corresponden básicamente a las distintas bases de registro entre presupuesto (efectivo) y registros contables (devengado), lo cual se demuestra en el detalle de cuentas por cobrar y pagar entre compañías, así como ingresos de cuenta corriente que no corresponden a un ingreso presupuestario, como por ejemplo los depósitos en garantía, entre otros.

3.3.5 Comparativo Ejecución al 31 de diciembre de 2016-2015

El Gráfico No. 1 muestra la comparación de la ejecución en términos reales entre 2017 y 2016.

De acuerdo con el análisis realizado para el periodo 2017 la ejecución de las partidas presupuestarias disminuyó en comparación con el 2016. La ejecución pasó de un 73.6% en el 2016 a un 59.4% en el 2017.

Por consiguiente, a nivel global el presupuesto para la fuente de financiamiento de Regulación de Telecomunicaciones tuvo una variación del -9.8% del periodo 2017 respecto al mismo periodo del 2016.



Fuente: Sutel.

3.3.6 Indicadores de Gestión

Los indicadores que se mencionan a continuación pretenden facilitar la evaluación de la gestión presupuestaria.

- *Ingreso por Canon de Regulación de Telecomunicaciones:*

Este apartado incluye la comparación entre los cánones aprobados y los que fueron respectivamente recaudados al cierre de 2017 y el mismo periodo de 2016.

Conforme los resultados obtenidos se considera que la proyección de recaudación fue efectiva, ya que se logró la recepción de los montos considerados para el periodo, siendo esto equivalente en términos porcentuales a un 100.0%, al igual que el periodo anterior.

Cuadro 7
Indicador de ingresos por canon de regulación
COMPARACIÓN ENTRE INGRESOS RECAUDADOS Y APROBADOS
DICIEMBRE 2017-DICIEMBRE 2016
(colones)

PERIODO	CANONES RECAUDADOS	CANONES APROBADOS	% RECAUDACION
A DICIEMBRE 2017	6,058,334,322.4	6,060,256,149.0	100.0%
A DICIEMBRE 2016	6,031,113,907.2	6,033,000,576.0	100.0%
% Crecimiento	0.5%	0.5%	

Fuente: Sutel

0.0%

Se destaca que el Canon de Regulación de las telecomunicaciones aprobado para el 2017 respecto al aprobado en el 2016 se incrementó en ₡27,255,573.0 prácticamente se mantiene, considerando que este concepto incluye los aumentos salariales, variaciones en tipo de cambio y obligaciones contractuales.

- *Ejecución de recursos de egresos:*

Este indicador mide la capacidad de la Sutel, para ejecutar los recursos presupuestarios programados al finalizar el 2017 y 2016.

Durante el 2017 se ha ejecutado un 59.4% del presupuesto aprobado, el cual es inferior en un 14.2% al mismo periodo del 2016, no supera a lo esperado en la proyección; como se puede observar en el Cuadro 8.

Cuadro 8
Ejecución de recursos del canon de regulación

EJECUCION DE RECURSOS PRESUPUESTADOS DICIEMBRE 2017-DICIEMBRE 2016 (colones)			
PERIODO	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS PRESUPUESTADOS	% EJECUCIÓN
A DICIEMBRE 2017	5,044,712,191.2	8,493,063,882.0	59.4%
A DICIEMBRE 2016	5,595,252,493.0	7,606,379,003.0	73.6%
% Crecimiento	-9.8%	11.7%	

Fuente: Sutel

Este indicador es una alerta sobre la baja ejecución de los recursos presupuestarios previstos, en comparación a lo que se estimó en el 2016 y respecto al comportamiento esperado.

3.3.7 Partidas más relevantes en la ejecución del gasto

Se presentan y analizan las 5 sub partidas con mayor peso presupuestario versus su ejecución a la fecha, ya que estas son las que impactan significativamente el resultado presupuestario, se excluyen las relacionadas a la partida 0-Remuneraciones ya que históricamente presenta una ejecución razonable.

Consejo

La sub partida que tiene MAYOR peso en el presupuesto del centro funcional 100-Consejo es la de 1-04-02 Servicios Jurídicos, la cual presenta una ejecución a la fecha de apenas un 0.2% esto debido a que los pagos por servicios jurídicos se realizan por etapas en el proceso contencioso presentado por IBW por ₡129.8M; no obstante, aún no se ha dictado sentencia. Igualmente sucede con los ₡18.0M presupuestados para atender el proceso contencioso presentado por INFOCOM; los ₡289,415.0 ejecutados se refieren al pago por servicios de abogado por confección de acta notarial para la subasta del Espectro.

	Cuenta	Descripción	Presupuesto Planeado	Presupuesto Pagado	%
1	1-04-02	Servicios jurídicos	147,831,153.0	289,415.0	0.2%
2	1-03-02	Publicidad y propaganda	127,660,000.0	0.0	0.0%
3	1-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	66,406,976.5	38,795,407.9	58.4%
4	1-07-01	Actividades de capacitación	22,223,636.0	9,141,881.8	41.1%
5	1-07-02	Actividades protocolarias y sociales	11,970,730.0	5,909,079.3	49.4%

Respecto a los \$127.6M que es la subpartida 1-03-02 Publicidad y Propaganda con MENOR ejecución, el monto planeado para la realización de una campaña de imagen institucional que se realizaría en el año 2017 como parte de una de las estrategias del Plan de Comunicación Estratégica Institucional 2017-2018.

No obstante, durante las sesiones de trabajo con la Agencia Comunicación Corporativa-Ketchum en el II semestre de 2017 para la posterior aprobación del Plan de Comunicación Estratégica Institucional 2017-2018, los miembros del Consejo consideraron que no era conveniente realizar dicha campaña de imagen dada la coyuntura existente en 2017, específicamente por ser un año electoral y por la veda publicitaria por parte del TSE, ya que podría confundir a la ciudadanía y verse como logros institucionales, cuando su fin real era mostrar el accionar del órgano regulador.

Dirección General de Operaciones

La sub partida que tiene MAYOR peso en el presupuesto del centro funcional 500-Operaciones es la 1-04-99 Otros servicios de gestión y apoyo que presenta un 78.2% de ejecución a la fecha y a la vez muestra una sub ejecución porcentual de un 21.8%, los gastos más recurrentes son los relacionados con:

1. Costos por servicios brindados por Aresep a la Sutel por \$230.9M.
2. Soporte técnico de TI, recepción en el primer piso y servicio de call center por \$16.2M.
3. Servicio para la digitalización, indexación, foliación, correcciones, cierres y demás procesos que se deben realizar a toda la información que ingresa y se produce en la Sutel, así como la actualización diaria de expedientes tanto en soporte electrónico como en papel por \$6.7M.
4. Contratación Plurianual para apoyar la central telefónica, recepción e indexación de información por \$8.3M.
5. Contratación de un servicio de monitoreo de medios de comunicación sobre temas relacionados con la Sutel y los operadores que regula por \$5.9M.
6. Servicio de garantías de Equipo de Cómputo de Telecomunicaciones \$2.1M.
7. Renovación de garantía de conmutadores capa 3, en un contrato de servicio tipo Smart Net Total Care 8x5xNext Business Day por \$1.8M.
8. Contratación Plurianual para la custodia externa de documentación por \$698K.
9. Servicio de Fumigación de edificios \$678K.
10. Servicio de localización de auto robado vía satelital por \$459K.
11. Certificación anual SSL por \$293K.

Servicios de desarrollo de sistemas informáticos es la sub partida que presenta la MENOR ejecución presupuestaria con un 0.0% esto se debe a lo siguiente:

- a) TI-1 (2017) “Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales” por ₡18,678,125.0, este dinero en primera instancia formaba parte del proyecto; sin embargo, cambió el modelo del proyecto (se pasó de un modelo de entregables anuales a un servicio administrado) y se realizó una modificación al POI³. En ese nuevo modelo, lo primero que debía realizarse es la adquisición e instalación del licenciamiento (con la correspondiente capacitación) en 2017, lo que determinó que el recurso a utilizar inicialmente en el desarrollo era sólo para Regulación de las Telecomunicaciones, y se creó una diferencia entre lo planeado originalmente.
- b) TS-1 (2016) “Contratación de servicios profesionales para el desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades del Sistema Administrativo y Financiero (ERP) institucional” por ₡57,400,000.0, no se ejecutó el proyecto debido a atrasos análisis internos, sin embargo; se realizó la adjudicación en noviembre 2017 bajo el número de contratación 2017LA-000014-0014900001 “Contratación de soporte, mantenimiento preventivo, sostenibilidad y atención e implementación de nuevas mejoras para el sistema vigente del ERP de SOIN para la Sutel”.
- c) TS-2 (2016) “2016CD-000076-SUTEL: Contratación de servicios profesionales para el desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades en los diversos módulos de la solución vigente de Gestión Documental llamado Laserfiche” por ₡1,640,000.0, el proyecto se ejecutó; no obstante, este dinero no se requirió.

	Cuenta	Descripción	Presupuesto Planeado	Presupuesto Pagado	%
1	1-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	351,289,505.0	274,669,867.8	78.2%
2	1-01-01	Alquiler de edificios/ locales y terrenos	226,784,410.0	222,444,976.3	98.1%
3	1-01-03	Alquiler de equipo de cómputo	199,340,683.0	149,437,617.7	75.0%
4	5-99-03	Bienes intangibles	169,704,879.0	141,589,874.6	83.4%
5	1-04-05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	77,718,125.0	0.0	0.0%

Dirección General de Calidad

La sub partida que tiene MAYOR peso en el presupuesto del centro funcional 210-Calidad es 1-01-02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario que tiene una ejecución de un 30.1%, inferior en 69.9% puntos porcentuales al parámetro de medición establecido, la ejecución se debe a lo siguiente:

- a) Proyecto ordinario Q-4 (2014) titulado “Arrendamiento operativo de un equipo para la medición de indicadores de calidad del servicio de telefonía móvil de voz y datos mediante la ejecución de pruebas de campo-Drive test” el cual tiene costo total de U\$D 380,560.0, 4 cuotas de U\$D 95,140.0 c/u, el ejecutado en colones es de ₡218,355,814.0, se canceló tal como fue programado.
- b) Proyecto ordinario QO-8 (2017) titulado “Medición nacional de la calidad de los servicios móviles”, para poder realizarlo Calidad arrienda una las móviles de Espectro (BFB-673), el cual tiene un costo total de U\$D 176,837.6, se ejecutó a la fecha ₡101,572,345.9 por completo.

³ Modificación al POI aprobada por el Consejo de Sutel mediante el acuerdo 007-026-2017 del 24 de marzo de 2017 y por la Junta Directiva de Aresep con acuerdo 01-18-2017 del 07 de abril de 2017.

- c) Proyecto Q-2 (2017) titulado “*Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio. Fase 2: Implementación*” por un costo de \$740,000,000.0, no se ejecutó al cierre del periodo debido a que durante el último trimestre de 2017 la Dirección General de Calidad solicitó un mes de prórroga, producto de atrasos en las instalaciones de los servicios de Internet fijo por parte de los operadores ICE y Cabletica, un total de 57 días naturales secuenciales de atraso no imputables al contratista; aspecto informado al Consejo mediante oficio 08382-SUTEL-DGC-2017. La ampliación del plazo se realizó con la Resolución RCS-270-2017 del 25 de octubre del 2017.

La unidad de PPCI ya había realizado una advertencia sobre la vigilancia de los recursos del proyecto Q2 por tratarse del monto presupuestado más alto del POI 2017; así las cosas, mediante oficio 06353-SUTEL-DGO-2017 del 3 de agosto de 2017 se solicitó a DGC que “*refuercen las acciones de seguimiento para todos estos casos e informen las desviaciones significativas que se presenten, así como aspectos relevantes que sean de su conocimiento que puedan afectar el desarrollo del proyecto*”.

En la respuesta de la DGC, con oficio 07173-SUTEL-DGC-2017 del 28 de agosto de 2017, se advertía el riesgo del atraso en el pago, el cual el director indica:

“(...) se identificó un riesgo que puede afectar la etapa de cierre de la Fase 2 de implementación, impactando la entrega del sistema para el mes de setiembre, lo cual podría dificultar la ejecución del presupuesto destinado a este proyecto para el presente año.”

Advertencia que se materializó con el retraso, producto de las cuadrillas de los operadores lo que derivó en el atraso en la recepción definitiva en diciembre pasado.

A pesar de las gestiones de la DGC por ejecutar el proyecto a tiempo, no fue posible realizar el pago ya que, de acuerdo con los términos del contrato, la erogación se ejecuta 3 meses después de la recepción definitiva.

Mediante el oficio 10326-SUTEL-DGC-2017 del 20 de diciembre de 2017 la Dirección realizó la “Recepción definitiva e inicio de operación del Arrendamiento operativo de un sistema distribuido de medición de la calidad de servicios de telecomunicaciones a nivel nacional”.

Si bien la meta de implementación del proyecto se alcanzó en su totalidad, las condiciones del contrato impidieron que la ejecución presupuestaria se concretara.

Las sub partidas que presentan la MENOR ejecución a la fecha son las siguientes:

- a) Indemnizaciones presenta un 0.0% de ejecución debido a que aún no se ha dado la ejecución de sentencia, derivado del proceso judicial presentado por la empresa Credit Card, aspecto comentado anteriormente.
- b) Publicidad y propaganda por \$130.0M corresponde a la Campaña de empoderamiento del usuario, la cual debió de iniciar en setiembre, pero por inconvenientes no previstos se pautó a partir de octubre 2017, del cual se pagaron \$25.5M, sin embargo; debido a la veda que emitió el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) con respecto a las campañas de publicidad, en vista de las próximas elecciones presidenciales, se suspendió dicha campaña, aunado a

esto el Consejo mediante acuerdo 003-003-2018 instruye a la Dirección General de calidad que, “[...] de no existir una segunda ronda electoral después del 4 de febrero del 2018, retome la campaña publicitaria[...]”.

c) Servicios de ingeniería por ¢119,951,250.0 corresponden a dos proyectos:

- i. Q-1 (2017) titulado “*Adquisición de reportes sobre calidad de servicio con base en datos recopilados a través de herramientas colaborativas*” por ¢90,000,000.0, fue adjudicado mediante contratación administrativa 2017LI-000001-SUTEL por un costo de U\$D145,000.0, del cual se pagó en colones ¢82,371,600.0, el proyecto se encuentra al 100.0% ejecutado.
- ii. Pruebas técnicas de acceso, interoperabilidad y tasación a números portados y a destinos internacionales por ¢29,2951,250.0, el proceso de contratación se declaró como infructuoso.

	Cuenta	Descripción	Presupuesto Planeado	Presupuesto Pagado	%
1	1-01-02	Alquiler de maquinaria/ equipo y mobiliario	1,063,387,895.2	319,928,159.9	30.1%
2	6-06-01	Indemnizaciones	632,039,097.0	0.0	0.0%
3	1-04-05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	218,159,745.0	59,371,786.0	27.2%
4	1-03-02	Publicidad y propaganda	130,000,000.0	25,545,022.7	19.7%
5	1-04-03	Servicios de ingeniería	119,951,250.0	82,371,600.0	68.7%

Dirección General de Mercados

La sub partida que tiene MAYOR peso en el presupuesto del centro funcional 400-Mercados es 1-04-04 Servicios de Ciencias Económicas que presenta un 39.0% de ejecución a la fecha, la composición de la cuenta es la siguiente:

- a) Módulo de la Enaho por ¢ 32,350,000.0 del cual a la fecha no se ha realizado pago alguno.
- b) Contratación de servicios profesionales en auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad, de la Dirección General de Mercados con base en la Norma INTE/ISO9001:2015 estimado en ¢2,000,000.0 pero se cancelaron ¢1,740,000.0.
- c) Proyecto M-2 (2016) titulado “*Desarrollo de una metodología para la medición del nivel de eficiencia en el mercado de las telecomunicaciones*”, por un total de ¢52,545,494.0, mediante la licitación abreviada 2016LA-000015-SUTEL se ejecutó el proyecto por ¢42,670,141.9.
- d) Proyecto M-6 (2017) nombrado “*Revisión técnica de la Guía Metodológica para la Imposición de Sanciones*” por un monto de ¢27,000,000.0, la DGM procedió a realizar el análisis de las dos ofertas presentadas con base en los aspectos que el cartel solicitó a nivel técnico y legal, y se concluyó que las mismas no se ajustan a los requisitos solicitados en el pliego cartelario por lo que se declara el proceso licitatorio infructuoso.

Con respecto a la sub partida 1-04-05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos que presenta un 34.6% de ejecución, ésta se encuentra conformada por dos proyectos POI, los cuales son:

- a) M-3 (2017) “*Plataforma digital para la consulta de los usuarios de indicadores del sector de telecomunicaciones (SIGITEL)*” por un monto de ₡44.8M, el equipo encargado se ha reunido en dos oportunidades con un proveedor de servicios, con el fin de estimar los requerimientos necesarios para la ejecución del proyecto, el cual se estima realizar en el 2018.
- b) M-4 (2017) “*Sistema de información de precios para los servicios de telecomunicaciones*” por un monto de ₡54.9M, del cual se adjudicó mediante licitación abreviada 2017LA-000006- 0014900001 por un monto final de ₡43,810,000.0, de esta se cancelaron ₡35,048,000.0, el proyecto se encuentra en un 75.0% de ejecución, el dinero restante se contempló dentro de los compromisos 2017 a pagar en el 2018 en el Presupuesto Inicial 2018.

	Cuenta	Descripción	Presupuesto Planeado	Presupuesto Pagado	%
1	1-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales	113,895,494.0	44,410,141.9	39.0%
2	5-99-03	Bienes intangibles	108,043,451.0	72,984,458.1	67.6%
3	1-04-05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	101,400,000.0	35,048,000.0	34.6%
4	1-03-01	Información	33,387,204.0	17,586,146.4	52.7%
5	1-07-01	Actividades de capacitación	27,798,486.0	10,453,587.1	37.6%

3.4 Información financiera

Los estados financieros 2017 fueron aprobados por el Consejo de la Sutel mediante acuerdo 023-005-2018 del 24 de enero de 2018 y por la Junta Directiva de la Aresep con acuerdo 04-07-2018 del 9 de febrero de 2018. En este caso particular, se detalla la información únicamente para el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones.

3.4.1 Hechos relevantes del estado de situación financiera

El total de activos netos asciende a ₡6,489 millones de colones; compuesto principalmente por equivalentes de efectivo el mismo presenta un aumento del 72% con respecto al 2016 principalmente por las inversiones a la vista en el Banco Nacional de Costa Rica equivalente a ₡529 millones y representa un 9% del total de activos; así como las inversiones en títulos valores del Ministerio de Hacienda por un monto de ₡4,779 millones de colones que representa un 74% del total de los activos. Estas inversiones corresponden al efectivo recibido de los ingresos obtenidos del cobro del Canon de Regulación para cubrir las necesidades financieras durante el año y del superávit acumulado.

Las cuentas por cobrar a corto plazo representan un 0,18% se compone de la facturación del canon pendiente de pago, al 31 de diciembre existen 20 regulados que tienen atraso en tres o más facturas, para un monto total de ₡35 millones considerando el saldo de las facturas, multas e intereses por morosidad, de los cuales diez no tienen datos actualizados de contacto, motivo por el cual no es posible realizar una gestión de cobro efectiva. Es

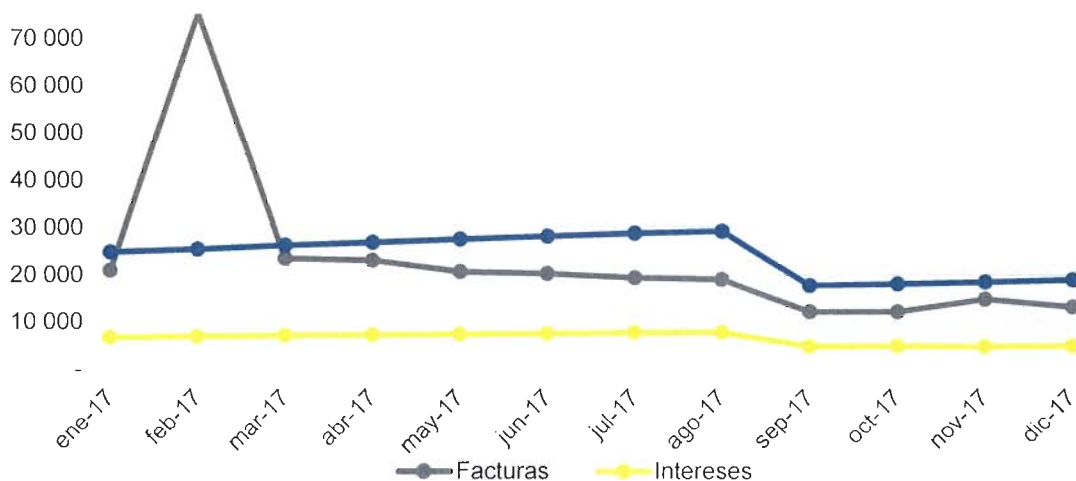
importante mencionar que, del total facturado por concepto de canon de regulación al cuarto trimestre del 2017, se ha recaudado el 99.78%.

Actualmente se está trabajando en una comisión integrada por Miembros del Consejo, directores y funcionarios involucrados en el tema, a fin de evaluar la viabilidad de los casos en forma individual, para tomar las acciones correspondientes.

En cumplimiento al punto 2 del acuerdo del Consejo de la Sutel No. 005-025-2017, la unidad de finanzas realizó las acciones correspondientes en el sistema administrativo financiero ERP y registros contables para dejar sin efecto las facturas generadas a los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, que fueron calculadas sobre la base de declaraciones presuntivas o emitidas con base en las declaraciones de ingresos brutos presentadas por los operadores en periodos anteriores. Disminuyendo la cuenta por cobrar a corto plazo por facturación del Canon de Regulación en ¢8 millones.

En el grafico No. 2 se observa un aumento en la cuenta por cobrar en el mes de febrero que se debe a un atraso en el pago de la factura No. 4961 por un monto de 55 millones de colones del regulado Claro CR Telecomunicaciones, S.A., la misma fue cancelada el 2 de marzo del año en curso.

Gráfico No. 2
Movimientos de la cuenta por cobrar del canon de regulación
Al 31 de diciembre del 2017
En miles de colones



El activo no corriente representa un 16% del total de activos desglosado de la siguiente manera: un 15% corresponde a bienes no concesionados (propiedad, planta, equipo e intangibles), adquiridos para el buen funcionamiento de la Institución, y garantizar a los usuarios servicios de calidad brindados por los operadores; dentro de los cuales hay sistemas de medición, equipo de cómputo y de comunicación, transporte, mobiliario y equipo de oficina, y un 1% en otras cuentas por cobrar a largo plazo que corresponden a depósitos en garantía por contratos de arrendamiento y servicios públicos.

3.4.3 Opinión de los auditores externos

Los estados financieros de las tres fuentes de financiamiento se someten a la revisión por parte de la Auditoría Externa. Al respecto, es criterio de los auditores que:

“Hemos auditado los estados financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017; el estado de rendimientos financieros, el estado de cambio en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación fiel de la situación financiera de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 31 de diciembre del 2017; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) adoptadas por la Contabilidad Nacional.”

Es decir, los resultados financieros sobre todas las fuentes de financiamiento de la Sutel y en particular sobre el Canon de Regulación guardan conformidad con las normas. Los documentos fueron presentados al Consejo de la Sutel mediante oficio 3653-SUTEL-DGO-2018 del 14 de mayo de 2018.

Los estados financieros auditados, son el Anexo 4 de este informe.

3.5 Limitaciones y obstáculos encontrados en la gestión 2017

Entre las limitaciones u obstáculos encontrados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en forma general pueden citarse los siguientes:

- Ejecución de Proyectos. Poca oferta local para la prestación de los servicios especializados que requiere la institución. Cuando en el proceso de contratación administrativa no se presenta algún interesado, los esfuerzos, los recursos y el tiempo invertido por la administración en la preparación del proceso resulta infructuoso.
- El tipo de cambio afectó los precios de las contrataciones, ya que en muchos casos la oferta presentada es en dólares. Se dio una diferencia entre los costos proyectados en el presupuesto ordinario (TC: ¢561 por \$1) y los precios del mercado (TC: hasta ¢598 por \$1 en su precio más alto), lo que generó modificaciones presupuestarias por tipo de cambio e incertidumbre en el desarrollo (y pago) de algunos proyectos que se vieron afectados por esas variaciones.
- Es importante subrayar que el presupuesto ordinario se formula en colones, y que las estimaciones de tipo de cambio son vitales para que al momento de realizar las contrataciones de los proyectos cuenten con el monto suficiente para hacer frente al compromiso. De ahí que la variación abrupta en este indicador tiene una incidencia directa sobre el presupuesto asignado a proyectos.

- Renuncias de personal especializado: la fuga de personal de la SUTEL por mejores oportunidades salariales, con las cuales la institución no puede competir, se convierte en un reto, ya que el personal se ha desarrollado y ha adquirido un conocimiento especializado sobre los procesos de contratación administrativa, materia de telecomunicaciones y gestión de proyectos, entre otros.
- La generación de vacantes en la SUTEL genera el retraso en el cumplimiento de las metas del proyecto, en la capacidad para reaccionar a los diversos requerimientos de la industria y de los usuarios, y la necesidad de reorganizar las cargas internas de trabajo para el cumplimiento de las funciones encomendadas por ley.

3.6 Retos para el siguiente periodo

En la línea del cumplimiento de los objetivos estratégicos, la SUTEL identifica los siguientes retos a superar, relacionados con la Regulación de las Telecomunicaciones:

Derechos de los usuarios

- Promover una política de educación continua hacia el usuario final de servicios de telecomunicaciones, en relación con sus derechos y deberes en el marco de un mercado en competencia.
- Desarrollar una plataforma tecnológica que centralice la información de precios vigentes, planes, paquetes y promociones de los servicios de telecomunicaciones, para ello es necesario conocer más al usuario, sus hábitos y características de consumo y ofrecerle información oportuna
- Acercamiento de la SUTEL a los usuarios (en un concepto amplio que incluye usuarios finales de servicios, operadores y proveedores regulados) mediante herramientas tecnológicas innovadoras que permitan: trámites y gestiones en línea; consulta de resoluciones emitidas; seguimiento de proyectos estratégicos en ejecución (transparencia); potencialización de herramientas existentes (mapas de cobertura, información geo-referenciada de infraestructura).
- Continuar con el proceso de Modificación al Reglamento sobre el Régimen de Protección al Usuario Final: nuevos parámetros.

Regulación

- Promover la definición de una Agenda regulatoria de las telecomunicaciones, con la participación de todos los actores de la industria.
- Consolidar la entidad en su rol de regulador de un mercado en competencia, lo cual incluye las acciones pertinentes para el ajuste de su estructura en concordancia con ese nuevo contexto e impulsar acciones hacia la mejora continua en los procesos de gestión, orientados al logro de resultados que redunde en una gestión eficiente y eficaz, con el apoyo de herramientas tecnológicas.

- Consolidar el proceso de contabilidad regulatoria con los operadores declarados como importantes en el marco del proceso de mercados relevantes.
- Fortalecer el Informe de indicadores del sector, incluyendo nuevas variables para dar seguimiento a la economía digital (demanda de servicios y sus características, uso de las TIC's.), culminar el proyecto del Sistema Integrado de Información en Telecomunicaciones (SIGITEL).

Autoridad de competencia

- Promover el proceso de consolidación de la SUTEL como “Autoridad Sectorial de Competencia”, mediante acciones de apoyo interno, u otras acciones que modernicen y fortalezcan nuestro marco jurídico en materia de procedimiento y régimen sancionatorio de competencia, acorde con las mejores prácticas internacionales.

Calidad de servicio

- Brindar asesoría técnica al Poder Ejecutivo en el proceso de recepción y aceptación de las obligaciones de los contratos de concesión N° C-001-2011-MINAET y N° C-002-2011-MINAET, suscritos entre la Administración concedente – Poder Ejecutivo- y las empresas por su orden, Telefónica de Costa Rica TC S.A. y Claro CR Telecomunicaciones S.A; en especial de cobertura y calidad de la red en los distritos comprendidos en el Plan de Desarrollo de la Red (Roll Out Plan), según la modificación a los contratos refrendada mediante oficio N° 08108 del 10 de junio del 2015 de redes (PDR).
- Promover nuevos concursos de frecuencias del espectro radioeléctrico, en bandas que permitan ofrecer servicios de mejor cobertura y capacidad. Con ello se promueve la competencia, protege los derechos del usuario y garantiza una asignación objetiva y transparente del espectro.
- Promover un uso y aprovechamiento del Sistema de Monitoreo de Calidad del Servicio que permita a los operadores adoptar las medidas correctivas y mejoras en sus redes, que garanticen al usuario final una mejora significativa en su experiencia.

Fortalecimiento institucional

- Fortalecer la organización impulsando acciones hacia la mejora continua en los procesos de gestión, orientados al logro de resultados que redunde en una gestión eficiente y eficaz, con el apoyo de las tecnologías de información.

4. Conclusiones y acciones de mejora

4.1 Conclusiones

La rendición de cuentas en la función pública es un deber constitucional, que nace de las funciones designadas a cada una de las instituciones y con ellas, a los funcionarios que deben ser responsables no sólo de su ejecución, sino de hacerlo con eficiencia.

Los mecanismos de rendición de cuentas en la función pública no se limitan a un informe al final del periodo, sino que, desde la planificación nacen los insumos que permiten a la sociedad civil el seguimiento de las metas de las instituciones. El presupuesto, los sistemas de control interno y riesgos, las evaluaciones de los proyectos, los estados financieros todos son mecanismos de rendición de cuentas que buscan desde diferentes aristas, exponer la gestión de la organización.

La evaluación de la gestión del canon de regulación mencionada en el artículo 62 de la Ley General de Telecomunicaciones, revela un medio más de rendición de cuentas y de transparencia institucional.

El uso de los recursos del canon y su relación con las metas sustantivas de la Sutel, presentaron en promedio un cumplimiento del 76% para todos los objetivos que incluyeron proyectos para su cumplimiento.

El cálculo de los costos de los proyectos asciende a \$995,828,086.0; sin embargo, el monto ejecutado para el periodo fue de \$183,851,723.0 con un porcentaje de ejecución de un 18%.

El presupuesto total planeado por \$8,493,063,882.0 presenta una ejecución \$5,044,712,191.20 que en números porcentuales representa un 59.4% para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017, las partidas que se acercan más a lo planeado son Remuneraciones con un 83.7%, Bienes Duraderos 70% y Servicios con 45.5%.

Además, como parte de los resultados de la gestión alcanzada, se destacan las diversas actividades que ha ejecutado la Sutel para mejorar la regulación. Entre ellas, la búsqueda de herramientas que acerquen a la institución con el usuario mediante sistemas que monitoreen la calidad de los servicios. Asimismo, la generación de un sistema de indicadores que permita de forma ágil a los operadores completar la información requerida.

La revisión de la legislación, como el Reglamento de uso compartido de infraestructura y el Plan Nacional de Numeración en conjunto con el MICITT, para mantener la regulación actualizada de acuerdo con la realidad nacional.

4.2 Acciones de mejora

- Definir indicadores de gestión para los proyectos POI y las labores ordinarias de la institución, que fortalezcan la rendición de cuentas de la institución. (PPCI)
- Incorporar en el contenido del próximo informe de rendición de cuentas del Canon de Regulación un apartado que evalúe el avance del piloto de Agenda Regulatoria 2018. (PPCI)